



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD, CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y veinticuatro minutos del día diecisiete de julio de dos mil diecisiete, se reúne la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria y en sesión ordinaria, a fin de estudiar los asuntos integrantes del orden del día previamente cursado al efecto, contando con la asistencia de los señores/as que se relacionan:

Presidente: D. Francisco Pomares Fuertes
Vicepresidente: D^a Elvira Maeso González
Vocales: D. Mario Cortés Carballo
D^a Francisca Bazalo Gallego
D^a Teresa Porras Teruel
D^a Gema del Corral Parra en sustitución de D^a M^a del Mar Martín Rojo
D^a Lorena Doña Morales en sustitución de D. Daniel Pérez Morales
D. Sergio Brenes Cobos.
D. Rafael Gálvez Chica.
D^a Ysabel Torralbo Calzado
D. Alejandro Carballo Gutiérrez
D. Eduardo Zorrilla Díaz.
D. Juan José Espinosa Sampedro

Oficial Mayor y Secretario Delegado de la GMU: D. Juan Ramón Orense Tejada - se ausenta definitivamente de la sesión en el punto nº 3-.

Coordinador Gral. de Urbanismo y Vivienda, y Gerente GMU: D. José Cardador Jiménez -se ausenta definitivamente de la sesión en el punto nº 8-.

Director General de Personal, Organización y Calidad: D. Carlos Gómez Cambronerero Sainz de la Maza -está presente en la sesión en el punto nº 8-.

Se hace constar que en el presente Acta actúa como Secretario D. Juan José Sánchez Sánchez hasta el inicio del punto nº 8 en que se incorpora a la sesión D^a Victoria E. del Río Florido como Secretaria de la Comisión.

Es de reseñar que el Sr. Carballo Gutiérrez no estuvo presente en el punto nº 9.1 y que se ausentaron definitivamente de la Comisión; las Sras. del Corral Parra y Porras Teruel en el punto nº 7 del orden del día; las Sras. Doña Morales y Maeso González en el punto nº 9.1; y los Sres. Galvez Chica y Cortes Carballo en el punto nº 9.2.

La sesión se abrió por el Sr. Presidente de la Comisión, procediéndose seguidamente al estudio de los asuntos integrantes del orden del día, los cuales se recogen



de forma correlativa aunque realmente tras el punto nº 2 se vieron los puntos nºs 4 y 8, y finalmente los que restan por su orden:

I.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PROPUESTAS

Área de Ordenación del Territorio y Vivienda:

Punto nº 1.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 7 de julio de 2017, el cual copiado a la letra dice:

‘Expediente: Estudio de Detalle PP 26/16

Interesado: GESTION DE INMUEBLES ADQUIRIDOS S.L.

Representante: Rafael Barranquero Díaz.

Situación: Parcela 7c, SUP. PT.2 “El Cañaveral”.

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva

INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:**

RESULTANDO que el **ámbito** del presente Estudio de Detalle lo constituye la parcela 7-C del Plan Parcial “El Cañaveral”, aprobado definitivamente el 27 de diciembre de 2002 (PA-PT.8 (97) PGOU-2011). Se trata de una parcela de 17.009,28 m2 sin edificar y con calificación de Residencial CJ-2.

Conforme al proyecto de reparcelación, publicado el 14 de abril de 2005 y modificado a fecha 7 de diciembre de 2011, le corresponde a la parcela 7C una edificabilidad de 12.919,54 m2 t y un número máximo de viviendas de 130.

RESULTANDO que el presente expediente tiene por **objeto** la ordenación del volumen edificatorio en el interior de la parcela, *conforme al art 1.5.1. Características de la ordenación proyectada*, del Plan Parcial, en el cual se establece la necesidad de redactar un Estudio de Detalle para modificar la ordenación de volúmenes.

Art 1.5.1. Características de la ordenación proyectada



“(…) Precisamente para una mayor versatilidad, se contempla en las ordenanzas la posibilidad de establecer ordenaciones de volúmenes alternativas a las que el propio Plan Parcial contiene (Plano y cuadro de parcelación) que se podrán realizar mediante Estudios de Detalle (...) sin que ello suponga modificación del Plan Parcial.”

Por lo que se redacta el presente Estudio de Detalle, que define las alineaciones y las rasantes de los volúmenes edificatorios a realizar en la subparcela 7c, ya que los viales que la delimitan presentan unas rasantes superiores a las existentes en el interior de la parcela.

RESULTANDO del expediente los siguientes **antecedentes de hecho** que deben de ser destacados:

- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha **16 de septiembre de 2016**, se aprobó inicialmente el presente Estudio de Detalle conforme la documentación técnica consistente en Memoria, Resumen Ejecutivo y Planos de Propuesta fechados 19 de septiembre de 2016 y Planos de Información fechados 16 de junio de 2016, en los términos del informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 5 de diciembre de 2016 y a lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

- Con fecha **18 de enero de 2017** el promotor aportó al expediente la documentación técnica requerida a efectos de dar cumplimiento al apartado Segundo -primer párrafo-, del Acuerdo de aprobación inicial, emitiéndose informe técnico favorable con fecha **24 de febrero de 2017**. Asimismo, aportó la documentación administrativa recogida en los párrafos 2 y 3 del mismo Apartado, relativa a la titularidad y representación para actuar en el presente procedimiento.

- A la vista de lo anterior, se procedió a la apertura del trámite de información pública, sustanciándose mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **31 de marzo de 2017 y 3 de mayo de 2017**, ambos inclusive; así como en el Diario Málaga Hoy de **17 de mayo de 2017** y en BOP de Málaga de **11 de mayo de 2017**, según consta en las copias unidas al expediente.

- Por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia se expide Certificación de fecha **3 de julio de 2017** en la que consta que durante el plazo comprendido entre el **31 de marzo de 2017 y 14 de junio de 2017, ambos inclusive**, a efectos de información pública general no ha tenido entrada alegación alguna en el presente expediente.

CONSIDERANDO los informes técnicos de **5 de diciembre de 2016** y de **24 de febrero de 2017**, en los que queda justificada la procedencia del presente Estudio de Detalle, su adecuación a los parámetros del Plan Parcial SUP. PT.2 “El Cañaverál” y a la normativa del PGOU-2011.

CONSIDERANDO que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de enero de 2011 y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de



28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011, que incluye entre sus determinaciones las relativas al PA-PT.8 (97), Plan Parcial PT.2 “Cañaveral”, con aprobación definitiva 27-12-02 y el Proyecto Reparcelación del Sector, con aprobación definitiva 16-03-05, donde se encuentra incluida la parcela 7C que nos ocupa.

CONSIDERANDO las determinaciones recogidas en el PGOU-2011 relativas a los ámbitos con Planeamiento Aprobado:

Artículo 15.2.4. Determinaciones generales.

1. En cada ámbito de planeamiento cuya ordenación se respeta (PA) serán de aplicación las determinaciones establecidas en los mismos, si bien, deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios respecto de las ordenanzas de uso y edificación que deban aplicarse:

a) Planes Parciales (PP): tienen sus propias ordenanzas particulares de uso y edificación que son las que prevalecen, no obstante, las remisiones puntuales que hagan a la Normativa del Plan General deben entenderse hechas, ahora, a la del presente Plan. En el caso de que existan planes parciales que cuando fueron aprobados asumieron las ordenanzas del PGOU vigente en ese momento como ordenanzas particulares propias, éstas serán las suyas. (...)

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 15.1.a) y b) de la *Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía*, de 17 de diciembre (en adelante LOUA), que regula los *Estudios de Detalle*, al disponer:

“1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones de planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido y para ello podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.”

CONSIDERANDO igualmente lo establecido en el art. 2.3.10 *El Estudio de Detalle* del PGOU-2011:

“1. Los Estudios de Detalle se redactarán en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.

2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento.”

CONSIDERANDO en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO que según constancias obrantes en el expediente, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de



Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU 2011.

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en la parcela 7C del SUP-PT.2 “El Cañaverál” - PA-PT.8 (97) del PGOU 2011 -, promovido por la entidad Gestión de Inmuebles Adquiridos S.L., conforme la documentación técnica consistente en Memoria, Resumen Ejecutivo y Planos de Propuesta fechados 19 de septiembre de 2016 - excepto planos P.6 y P.7 que han sido sustituidos por los fechados 18 de enero de 2017- y Planos de Información fechados 16 de junio de 2016; todo ello en los términos de los informes técnicos del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 5 de diciembre de 2016 y 24 de febrero de 2017, así como lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.*

SEGUNDO.- *Condicionar el registro y publicación del presente acuerdo a la aportación de **Texto Refundido que unifique la documentación técnica aprobada**; ello conforme lo dispuesto en el art. 33.2 b) LOUA.*

TERCERO.- *Una vez cumplimentado el apartado anterior, **depositar** dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*

CUARTO.- *Remitir a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio dos ejemplares del resumen ejecutivo, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva y certificación de haberse procedido a la inscripción y depósito en el Registro Municipal; todo ello a fin de que por la*



Administración Autónoma se proceda al depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

QUINTO.- *Una vez efectuado el depósito, con emisión de la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, y cumplimentado el apartado anterior, **publicar** el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente al depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.*

SEXTO.- Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.

SÉPTIMO.- *Significar asimismo, que aquellos **aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha**, no son vinculantes ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento cuando se solicite licencia de obras para edificar.*

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:

1. Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia.
2. Al Servicio de Ejecución de Planeamiento.
3. A la Junta de Distrito nº 10. Puerto de la Torre.
4. Al promotor del expediente y titulares de la finca incluida en el ámbito.

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal



Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

Punto nº 2.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 11 de julio de 2017, el cual copiado a la letra dice:

“**Expediente:** Estudio de Detalle PP 18/15.

Situación: Avenida Pintor Joaquín Sorolla nº127

Solicitante: Hemamolo S.L y D^a. Paloma Ceballos Liñan.

Representante de Hemamolo S.L: D. Manuel Corcelles Moral.

Junta de Distrito: nº 2 Málaga Este.

Referencia Catastral: 6451102UF7665S0001LZ y 6552112UF7665S0001PZ

Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de denegación de aprobación definitiva.

INFORME PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de denegación de aprobación definitiva:**

RESULTANDO que el **PGOU vigente fue aprobado definitivamente**, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de enero de 2011 y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011; en este instrumento queda clasificado el suelo al que se refiere el presente Estudio de Detalle como urbano consolidado y lo califica con la ordenanza de edificación de Ciudad Jardín (CJ).

RESULTANDO que, tal y como se indica en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de 18 de mayo de 2015, el **objeto** de presente Estudio de Detalle es ordenar el volumen edificatorio de dos parcelas catastrales independientes, que en el instrumento se denominan 127 y 127 A y que tienen gran dificultad topográfica; la primera de ellas linda a la Avenida Pintor Joaquín Sorolla y tiene una antigua edificación que ocupa prácticamente toda la parcela de 239,39 m²; la segunda parcela no está construida y tiene una superficie de unos 1051,20 m², de complicada topografía y de terreno rocoso que linda con un Sistema General destinado a espacios libres y esparcimiento de la población (Parque del Morlaco), el PGOU ha previsto un vial de conexión de unos 8 metros de anchura entre el Paseo Marítimo y el citado Parque.



RESULTANDO que deben de ser destacados los siguientes antecedentes con relación al expediente que nos ocupa:

-Con fecha **31 de julio de 2015**, la Junta de Gobierno Local dispuso:

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en Avenida Pintor Joaquín Sorolla nº 127 y 127-A promovido por D. Antonio Martínez Aragón en representación de Hemamolo S.L y Dª Paloma Ceballos Liñan, todo ello, de conformidad con el Texto Refundido julio 2015, con los informes técnicos municipales de fechas 18 de mayo y 24 de julio de 2015 emitidos por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, los fundamentos jurídicos de este informe-propuesta y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.”

-El expediente ha sido sometido al trámite de información pública, mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **18 de agosto al 12 de septiembre de 2015**, ambos inclusive, en el periódico Málaga Hoy de **21 de agosto de 2015** y en el BOP de **21 de agosto de 2015**, se sustanció la citada información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente.

-Según se hace constar en el certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha **3 de noviembre de 2015**, durante el plazo de información pública general y notificación personal a los propietarios, comprendido entre el 18 de agosto al 23 de octubre de 2015, ambos inclusive, se ha presentado tres alegaciones:

- Alegación de Rebecca Catherine Watters Teylouni, con fecha de entrada 18 de septiembre de 2015, N° de documento 586.142.

- Alegación de Miguel Muñoz Núñez Castro en representación de la comunidad de Propietarios del Edificio sito en Avda. Pintor Sorolla 125, con fecha de entrada el 22 de octubre de 2015, N° de documento 664.820.

- Alegación de Manuel Corcelles Moral en representación de Hemamolo SL, con fecha de entrada el 22 de octubre de 2015, N° de documento 665.839, en respuesta a las dos alegaciones anteriores.

-Habiéndose requerido en el acuerdo de aprobación inicial la acreditación de la representación de D. Antonio Martínez Aragón, con fecha **4 de noviembre de 2015**, éste presenta escrito en el que manifiesta que no es el representante de Hemamolo S.L, sino únicamente el arquitecto redactor del Estudio de Detalle que nos ocupa.

-El **25 de noviembre de 2015**, Dª Paloma Ceballos Liñán, propietaria de las parcelas sitas en Avenida Pintor Sorolla nº 127 y 127-A, presenta escrito en el que manifiesta haber tenido conocimiento del acuerdo de aprobación inicial y estar de acuerdo con el mismo.

-Con fecha **30 de noviembre de 2015** se emite informe técnico por el Servicio de Planificación territorial y Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta



Gerencia en el que, a la vista de las alegaciones presentadas, se propone denegar la aprobación del Estudio de Detalle en Avda. Pintor Sorolla nº 127.

-El **30 de noviembre de 2015**, D. Manuel Corcelles Moral presenta escrito manifestando ser el administrador único de la mercantil Hemamolo, S.L

-El **9 de marzo de 2016**, se le da trámite de audiencia a D. Manuel Corcelles Moral e/r de Hemamolo, S.L, con relación al informe técnico de 30 de noviembre de 2015, antes citado.

-Luego de haber solicitado una prórroga para contestar en el trámite de audiencia, con fecha **11 de abril de 2016** D. Manuel Corcelles Moral e/r de Hemamolo S.L., presenta escrito en el que, tras exponer las razones por las cuales considera deben desatenderse las alegaciones presentadas, solicita la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

-El **1 de agosto de 2016**, se le da trámite de audiencia a D^a Paloma Ceballos Liñan, con relación al informe técnico de 30 de noviembre de 2015, antes citado.

-Con fecha **12 de agosto de 2016**, D^a Paloma Ceballos Liñan presenta escrito en el que solicita que este Ayuntamiento recupere la edificabilidad que se le ha otorgado a otra parcela.

-Finalmente, el **26 de abril de 2017**, D. Manuel Corcelles Moral, ha solicitado la resolución expresa del presente expediente.

CONSIDERANDO que en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de fecha **30 de noviembre de 2015** se indica, respecto de las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública, lo siguiente:

“INFORME.

1 ALEGACIÓN 1 DE REBECCA CATHERINE WATTERS TEYLOUNI

En esta alegación se refiere a las siguientes cuestiones

- **Primera.- Sobre la Parcela 127-A.-** Describe distintas circunstancias acontecidas en los terrenos objeto del Estudio de Detalle y sus circundantes. En particular, y como dato más relevante, se hace referencia al expediente OM-1573/73 de Licencia de Obras de esta Gerencia, por el que se construyeron los edificios colindantes. Se dice que se puede comprobar que en dicha licencia están incluidos los terrenos de Hemamolo S.L sobre los que se pretende este Estudio de Detalle y que la licencia concedida los vinculaba, lo que hace que “no quede clara la posibilidad de esta edificación ahora proyectada”..
- **Segunda.- Sobre la peligrosidad y riesgo de derrumbe del terreno.-**Advierte de que se han producido derrumbes en el talud existente y que posible construcción en la parcela 127-A representa un grave riesgo para la casa de la alegante.
- **Tercera.- Sobre la existencia de la servidumbre de vistas.-** Se deja constancia de que en la venta a D. José Tomé Sánchez de 1.800 m² de la finca matriz se constituyó una servidumbre de vistas de los terrenos altos (la de dos viviendas unifamiliares que dan a camino de la Desviación) a los más bajos que dan a la Avda de Pintor Sorolla, lo que supone que las edificaciones que se construyan no pueden sobrepasar la cota de 24,25 m. desde el nivel de la acera de esta avenida, según certificación que obra en poder de la alegante.

Finalmente se solicita que se examine el expediente de licencia de esta gerencia OM 1573/73.



2 ALEGACIÓN 2 DE MIGUEL MUÑOZ NÚÑEZ CASTRO

Manifiesta que los terrenos sobre los que se proyecta el volumen edificable tienen gran dificultad topográfica y que la zona rocosa existente se prolonga a las espaldas del edificio que administra el alegante. Que dicha zona de monte que se encuentra actualmente "descarnada", por lo que deja constancia de la gran preocupación que existe por parte de los vecinos del edificio sito en Avda. Pintor Sorolla, 125 por el riesgo que pueden suponer los desprendimientos que seguro se originarían con motivo de la futura edificación de dichas parcelas. Desprendimientos que ya se produjeron en años anteriores, el último de ellos en el mes de diciembre del dos mil catorce que ocasiono daños materiales en una de las viviendas del edificio. Por dicho motivo advierte de las consecuencias de futuros desprendimientos debido al deficiente estado de contención de dicho monte y graves riesgos que existirían en caso de que con motivo de "la edificación proyectada, se actuara sobre el monte de estrato rocoso".

3 ESCRITO DE MANUEL CORCELLES MORAL e/r de Hemamolo S.L.

Esta alegación se refiere en todo momento a la primera contestando a cada uno de las cuestiones alegadas en ella.

Respecto a la propiedad dice que Catherine Watters Teylouni, se está equivocando de finca y que las alegaciones que hace en su escrito pertenecerán a otra finca, pero en ningún caso a la parcela 127.-A, cuyo titular es Hemamolo, S.L, finca registral número 2540 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga y con referencia catastral número 6652101UF7665S0001UZ que en ningún momento fue propiedad de Faxsa. Esta finca la adquirió el 1 de agosto de 1939 por don Manuel Moral Olivares que se la compró a doña Mercedes Simón Méndez mediante escritura ante el Notario Don Alfonso de Miguel y Martínez con número de protocolo, 523.

Respecto a la peligrosidad manifiesta estar relatando hechos que no afectan a la finca 127-A, aunque manifiesta que se están realizando catas del terreno y que el mismo está constituido por una base compacta, de gran capacidad resistente, con muy buen comportamiento a la hora de cimentar, y que las obras de edificación se realizarán tomando las medidas de seguridad necesarias y siguiendo los requisitos obligados en materia de seguridad.

Respecto a las servidumbres de vistas dice que en año 1971 que alega doña Catherine Watters, los actuales propietarios ya lo eran desde hace 32 años y en ningún momento en la escritura aparece dicha servidumbre.

4 CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES

4.1 CONTESTACION A LA ALEGACION DE REBECCA CATHERINE WATTERS TEYLOUNI

1. Respecto a las condiciones de la parcela 127-A se ha consultado el expediente de **licencia de obras O.M. 1573/73**, de cuyo análisis encontramos los siguientes datos de interés a los efectos de lo que se alega:

- La licencia se refiere al "Proyecto de Inmuebles para viviendas en la avenida del Pintor Sorolla", solicitada por Faxsa y referido a dos promociones independientes entre sí y referidas a distintas clasificaciones urbanísticas de suelo. Esta circunstancia dio lugar a un expediente administrativamente complejo, en el que constan diversos recursos de reposición sobre los que finalmente resuelve el letrado de la Asesoría Jurídica municipal el 6 de marzo de 1975 considerando que la autorización de la licencia en ambos suelos se ajustaba a derecho.
- La información obrante en el expediente sobre las condiciones urbanísticas difieren levemente entre lo que se incluye en la memoria del proyecto y la que confirma el técnico municipal para la concesión de la licencia, significando que tomaremos esta última de 29 de noviembre de 1973, que es la que precede a la concesión de la licencia y está firmada por el aparejador de la Oficina Técnica de Arquitectura del Ayuntamiento de Málaga. Como sabemos, estos parámetros puede diferir también, en parte, de la que finalmente se constata en la licencia de primera ocupación según el devenir de la construcción de las edificaciones.
- El expediente de licencia se refiere a una parcela de 7.400 m² que tiene una doble clasificación de suelo, la que le asignaba entonces el Plan General de Málaga de 1971. Estas clasificaciones se refieren una a suelo urbano con ordenanza RP y otra a zona de reserva urbana (RM). En la primera se asentaba las promoción de viviendas denominadas bloque B (con acceso a la Avenida de Pintor Sorolla) y en la segunda la promoción de viviendas denominada Bloques A (dos edificios exentos con acceso al Camino de la Desviación). De los incluido en el informe del técnico municipal se definen los siguientes parámetros:

Zona RP-4, parcela de 2.100 m² de superficie donde se sitúa el Bloque B. La edificabilidad es de 4,5 m³/m² con un volumen máximo de 11.250 m³/m²

En los datos de proyecto consta volumen total del bloque B de 9.520,26 m³

Zona RM-3C, parcelas de 5.300 m² de superficie donde se sitúan los bloques tipo A. La edificabilidad es de 2 m³/m², con un volumen máximo de 10.600 m³/m²

En los datos de proyecto consta un volumen total de 10.592,46 m³



Imagen de los planos del proyecto. Zona RM-3C en verde y zona RP-4 en azul

Se advierte que en las observaciones de este informe se aprecia una contradicción cuando se refiere a una **parcela total de 7.400 m²** siendo que la suma de 2.500 m² en zona RP-4 y 5.300 m² en RM3C sumarían 7.800 m². Parece ser un error de la cantidad parcial y no la total, según los datos del proyecto.

- Costa en el expediente documento de la **Licencia de primera Ocupación** en el que se realiza comprobación por el técnico municipal de los volúmenes finalmente construidos, siendo estos los siguientes:

2 Bloques (A).....	10.734,18	m ³ /m ²
1 Bloque (B).....	8.550,93	m ³ /m ²
Total Edificado.....	19.285,11	m³/m²

El aparejador municipal concluye el informe diciendo que “*El volumen edificable ascendió a 21.850 m³ habiéndose agotado en el proyecto 20.112,72 m. Así pues la obra realizada es inferior en volumen a la obra autorizada en 827,81 m³.*”

Es necesario advertir como primera cuestión que los 827,81 m³ suponen aproximadamente unos 276 m² de techo (al dividir el volumen por 3 m altura aproximada de una vivienda 2,75 interior más 0,25 m de forjado) y, segundo, que la fecha consignada en el informe (4 de febrero de 1971), debe referirse a 1981 puesto que se realiza posterior a la presentación del **certificado final de obra** realizado por los arquitectos (al proyecto de edificación de 3 Inmuebles con 49 viviendas) que tiene fecha de 31 de enero de 1980.

- En este expediente de licencia de obras se incluye otro relativo al **Recurso Contencioso Administrativo N° 10/99**, de procedimiento ordinario, instado por la Comunidad de Propietarios Camino de la Desviación n° 14-16 de Málaga en el que consta certificado realizado por la arquitecta municipal de fecha 5 de junio de 2000 que, solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N°2 de Málaga, se certifican los siguientes datos de esta licencia:

Zona RP-4..... 4 m³/m²
2.100 m² x 4 m³/m² = 9.400 m³ => 3.170 m²
En el proyecto del bloque B consta de una superficie construida de 3.173,42 m² equivalentes a unos 9.410 m³

Zona RM-3C..... 2 m³/m²
5.300 m² x 2 m³/m² = 10.600 m³/m² => 3.550 m²

Cada uno de los Bloques A tiene una superficie construida de 1765,41 m², siendo la superficie construida total de 3.530,32 m² equivalente a 10.543 m³

Conclusiones

A la vista de los datos encontrados en este expediente, se puede comprobar que, aunque se han detectado algunas contradicciones aritméticas, la licencia se concedió sobre una parcela de 7.400 m², **que incluye la parcela objeto de este Estudio de Detalle, y que prácticamente se agotó el volumen permitido por el planeamiento general de entonces** (Plan General del 71).

Cabría la duda de si por el planeamiento general aprobado con posterioridad y, por supuesto, por el hoy vigente, se pudiera detraer otras conclusiones. Teniendo en cuenta esta premisa se puede comprobar que, desde el punto de vista de la edificabilidad de la parcela sobre la que se obtuvo licencia, han concurrido los siguientes cambios por el planeamiento general:

- El **PGOU de 1983** calificó la totalidad de la parcela como CJ-4, trayendo de esta una parte como zona verde y otra para paso peatonal a esta zona verde interior. La parcela computable a efectos de edificabilidad se disminuye, la clasificación de suelo y ordenanza se unifica calificándose como suelo urbano con ordenanza de Ciudad Jardín, con un índice de edificabilidad de 1 m²/m²s (unos 3 m³/m² en volumen). Es decir, que objetivamente se disminuye tanto la superficie total de la parcela y el volumen edificable.
- El **PGOU de 1997** calificó la misma parcela con la ordenanza CJ-3, manteniendo inalterable el límite de la clasificación sobre la delimitada por el PGOU-1983 y modificando el índice de edificabilidad que se aumenta de 1 m²/m²s a 1,16 m²/m²s. Se propone además que la delimitación de un sistema local de espacios libres denominado SLEL -22 en la zona verde colindante.
- El **PGOU de 2011** mantuvo la clasificación y delimitación de la parcela como CJ-3, con el mismo índice de edificabilidad. Respecto al sistema local (SLEL-22) pasa a clasificarse como sistema general de espacios libres (SG-LE.10).



Imagen de la zona en el plano de calificación del PGOU-2011

De este análisis podemos realizar nuevas conclusiones a los efectos del volumen consumido, y son las siguientes:

1. En virtud de la evolución de los parámetros urbanísticos de la parcela en los distintos planes generales aprobados, el techo siempre estuvo agotado y por tanto, urbanísticamente no se han dado las condiciones para segregarse parte de la parcela original sobre la que se obtuvo licencia de primera ocupación en 1981, de hecho no consta en esta administración licencia de parcelación que legitime una segregación conforme al derecho civil.
2. Con el planeamiento general vigente y con los datos de superficie catastral, la superficie y condiciones actuales de edificabilidad de la parcela original son las siguientes:

Superficie total calificada de CJ-3 = 5.193 m²

Parcela 6451103 (1550 m²s), parcela 6451102 (233 m²s), parcela 6552112 (1061 m²s) y parcela 64521 (2.349 m²s).

Edificabilidad actual de la parcela CJ-3 = 1,16 m²/m²s x 5.193 m²= 6.023,88 m²

Teniendo en cuenta que el volumen existente según licencia de primera ocupación es 19.285,11 m³/m², lo que considerando la altura en planta de 3 m., el techo edificable son unos 6.428,37 m², se puede concluir que esta superficie es superior a los 6.023,88 m² permitidos por el PGOU-2011, lo que significa que **la edificabilidad de la parcela o su techo urbanístico sigue agotado.**

Merece mencionar que la parcela catastral 6451102, colindante a la avenida Pintor Sorolla, no aparece en la licencia concedida en el expediente O.M. 1573/73, siendo esta construcción anterior a la fecha en la que se concedió la licencia. También que la parcela catastral 6552112 es hoy independiente del resto de la parcela original.

Ambas cuestiones de interés escapan en nuestra opinión, a las determinaciones urbanísticas que procede dilucidar en el ámbito de este departamento y a las determinaciones del Estudio de Detalle en particular.

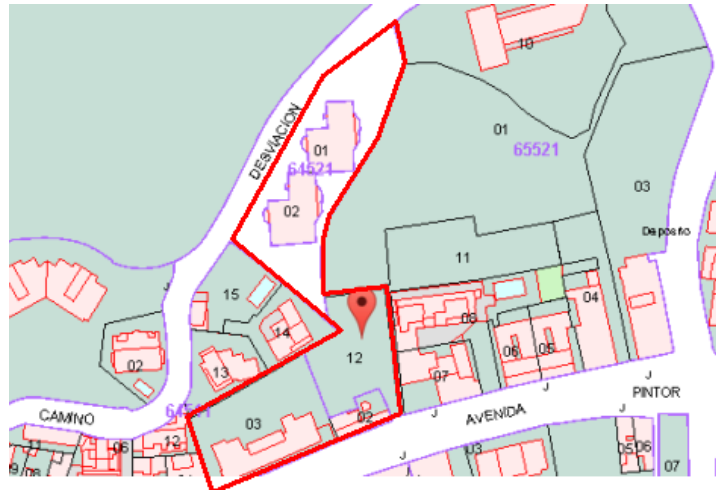


Imagen de la zona en el plano catastral actual

2. Respecto a la peligrosidad del terreno, son aspectos que se han de dilucidar en el ámbito de lo técnicamente posible y de las soluciones técnicas incluidas en el futuro proyecto de edificación que han de garantizar la seguridad de su construcción. Aun así el Estudio de Detalle deja constancia de cómo se condiciona la forma de implantación de la nueva edificación sobre el terreno y la solución de implantación. En cualquier caso esta alegación queda contestada en parte con los argumentos que se incluyen en la alegación del promotor.

3. Respecto a la servidumbre de vistas es una cuestión de Derecho Civil y, por lo tanto, se han de aportar pruebas fehacientes que lo pueda corroborar y ser tenido en cuenta en el ámbito de lo urbanístico, conforme a lo dispuesto en el art. 65.5 del Reglamento de Planeamiento.

4.2 CONTESTACIÓN A LA ALEGACION DE MIGUEL MUÑOZ NÚÑEZ CASTRO

Esta alegación es similar a la expresada en el apartado segundo de la alegación 1, por lo tanto nos remitimos a lo ya contestado en esta.

4.3 CONTESTACIÓN ESCRITO DE MANUEL CORCELLES MORAL e/r de Hemamolo S.L.

Esta alegación contesta a los tres puntos planteados en la alegación de Rebecca Catherine Watters Teyloun, significando en todo momento que la parcela a la que se refiere el alegante no es ni ha sido nunca de Faxsa, ya que fue adquirida en el año 1931 por don Manuel Moral Olivares y en marzo de 2005 fue adjudicada a sus herederos y actuales promotores del estudio de Detalle.

Respecto al punto primero nos remitimos primero a la **valoración urbanística** realizada sobre el expediente O.M. 1573/73, y en particular en lo que se concluye respecto a las condiciones de edificabilidad de la parcela.

En cuanto a las **cuestiones de propiedad** planteadas por el particular, decir que exceden de la competencia de esta Administración Municipal y corresponde resolver a los tribunales de justicia. Como ya decía el artículo 12 del Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955 y hoy en día el artículo 5.3 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la CA de Andalucía:

"3. Las licencias urbanísticas deben otorgarse dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, y para solicitarlas no será necesario acreditar la titularidad de los inmuebles afectados, salvo cuando



Vicesecretaría Delegada, Actas y Registro

su otorgamiento pueda afectar a los bienes y derechos integrantes del Patrimonio de las Administraciones públicas, tanto de dominio público o demaniales, como de dominio privado o patrimoniales, sin perjuicio de las autorizaciones y concesiones exigibles de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora del patrimonio de la correspondiente Administración pública."

Y que como ha establecido la jurisprudencia:

Conviene precisar que la licencia, en cuanto acto administrativo, se encuentra condicionado en su otorgamiento por las prescripciones de la legislación urbanística y de los Planes, Normas y Ordenanzas, sin que con ocasión de su otorgamiento quepa valorar y considerar derechos de naturaleza civil, con la excepción, cuando una defensa administrativa sea posible, de los pertenecientes al órgano competente para su concesión.

Los órganos municipales deben abstenerse de entrar a valorar con motivo de las solicitudes de licencia cuestiones de propiedad, por estar éstas reservadas a la Jurisdicción ordinaria. El Ayuntamiento tiene que examinar y ponderar, en cierta medida, la titularidad de la propiedad del solicitante siempre y cuando no exceda los límites de la apariencia jurídica, no entrando en un examen a fondo con objeto de no cometer una injerencia en cuestiones de propiedad cuyo juicio corresponde a los Jueces y Tribunales.

Respecto a lo argumentado sobre la peligrosidad del terreno se considera una valoración coherente y oportuna a los efectos de las alegaciones anteriores, que deberán corroborarse en la licencia y en la ejecución de la edificación.

Respecto a la servidumbre de vistas tampoco se nos aporta prueba fehaciente, por esta parte, que pueda corroborar y ser tenido en cuenta en el ámbito de lo urbanístico, conforme a lo dispuesto en el art. 65.5 del Reglamento de Planeamiento.

PROPUESTA

A la vista de todo lo anteriormente expuesto procede estimar la alegación de Rebecca Catherine Watters Teyloun y , teniendo en cuenta tanto las conclusiones referidas a la vista del expediente de licencia O.M.-1573/73, como del análisis del planeamiento general vigente, ambas referidas a la parcela del Estudio de Detalle sobre la que se debe dilucidar la aprobación definitiva del mismo, procede, desde el punto de vista urbanístico y en virtud de lo previsto en el art. 33.2 de la LOUA , **proponer la denegación de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la Avenida de Pintor Sorolla nº 127,** al encontrarse argumentos fundados de que el volumen de esta parcela esta urbanísticamente agotado."

CONSIDERANDO, en cuanto al escrito presentado el 11 de abril de 2016 por **D. Manuel Corcelles Moral e/r de Hemamolo S.L.**, en el que, tras exponer las razones por las cuales considera deben desatenderse las alegaciones presentadas, solicita la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, debe indicarse:

-Que en el escrito se cuestiona la licencia concedida en su día en el expediente de referencia OM 1573/73 en cuanto que entiende que hay una hipotética negligencia municipal, por no haber solicitado las correspondientes escrituras de propiedad ni de agrupación de parcelas y, en cuanto a que existe una hipotética actuación ilícita de la entidad Faxsa. Al hilo de estas afirmaciones se hace un análisis sobre cómo debe interpretarse de la cláusula "sin perjuicio de terceros" y "salvo el derecho de propiedad".

-Al respecto decir que el artículo 12 del *Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales* de 17 de junio de 1955, ya estableció que las autorizaciones y licencias se entenderán otorgadas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros. Esta norma ha sido reiteradamente interpretada a lo largo de los años por el Tribunal Supremo en el sentido de entender, que el control de legalidad que hace la Administración al otorgar una licencia de obras no puede ir más allá de las normas urbanísticas, ya que el control de la titularidad dominical corresponde a los tribunales de



justicia del orden civil, y solo en el caso de que la licencia pueda afectar a suelos de titularidad pública, podrá estar justificada una denegación de licencia por dicha causa. Precisamente una de las Sentencia del Tribunal Supremo que se aducen en el escrito presentado, concretamente la de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 5 de diciembre de 1998 (RJ 1998\10095), dice (se subraya en negrita lo que se quiere destacar):

“ ...

SEGUNDO.-

Toda licencia urbanística supone un mecanismo de control de que se sirve la Administración para comprobar que la obra o actividad solicitada por el interesado se ajusta o no a la normativa urbanística vigente.

Ahora bien, tal control de legalidad, se limita a la legalidad urbanística, tal como pone de relieve el artículo 178.2 de la Ley del Suelo de 9 abril 1976 (RCL 1976\1192 y ApNDL 13889), al establecer que las licencias se otorgarán de acuerdo con las previsiones de la propia Ley del Suelo, de los Planes de Ordenación Urbana o Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento y Programas de Actuación Urbanística.

De aquí, que si la Administración ha de controlar en este tipo de licencias, exclusivamente la legalidad urbanística, es claro que no forma parte de tal legalidad, el control de la titularidad del espacio sobre el que se pretende construir o ejercer una actividad y por eso, el artículo 12.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 junio 1955 (RCL 1956\85 y NDL 22516), reconoce que las licencias se entenderán otorgadas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

TERCERO.-

*Pero, no obstante lo acabado de exponer, y tal como tiene reiteradamente declarado esta Sala, ello no significa que la Administración no tenga facultades para **reclamar la justificación del derecho dominical sobre el terreno objeto de la pretendida licencia, cuando abrigue dudas de que el mismo le esté atribuido al solicitante de la autorización** - Sentencias de 30 mayo 1969 (RJ 1969\2797), 17 diciembre 1979 (RJ 1979\4728), 17 febrero 1983 (RJ 1983\903), 25 febrero 1991 (RJ 1991\1385), etc.- y sobre todo cuando la Administración trata de defender su propia titularidad, supuestos en que es procedente la denegación de las pretendidas licencias, que es nueva emanación de la potestad municipal de recuperación de oficio de sus bienes, incluso patrimoniales, materializada y reconocida en los artículos 82, a) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 abril 1985 (RCL 1985\799, 1372 y ApNDL 205) y 44.1, c) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 junio 1986 (RCL 1986\2217).*

CUARTO.-

Y precisamente, ello es lo que ha sido apreciado por el acto administrativo impugnado, al denegar la Administración la licencia de obra solicitada en base a que el terreno donde se quiere materializar la construcción es de propiedad municipal, figurando así inscrito en el Registro de la Propiedad -primera inscripción- en el tomo 66 de Nigrán, folio 115, finca núm. 6748 sin que ello, implique en absoluto que el Ayuntamiento de Nigrán se pronuncie sobre cuestiones de propiedad, ya que la titularidad patrimonial deducida para denegar la licencia ha de entenderse realizada con el simple carácter prejudicial establecido en el artículo 4 de nuestra Ley Jurisdiccional (RCL 1956\1890 y NDL 18435), y desde luego, sin perjuicio de que las parte puedan acudir a la vía jurisdiccional civil para dilucidar de manera indubitada y definitiva la cuestión de la titularidad dominical.

La simple alegación de que los recurrentes tienen inscrita a su favor la finca núm. 9112 del libro 106 de Nigrán, folio 94 del Registro de la Propiedad de Vigo núm. 2 -también primera inscripción- y que esta finca, no procede desde el punto de vista registral, de la finca núm. 6748 antes consignada, tal como certifica el titular de ese Registro, es irrelevante a los efectos pretendidos de acreditar la inexactitud de la aducida titularidad municipal de parcela inscrita a su favor, y que ha servido de fundamento para la denegación de la licencia.

Todo lo cual, conduce a la desestimación del recurso de apelación formulado y a la confirmación de la sentencia recurrida.

...”

- Debe añadirse, a mayor abundamiento, que la línea jurisprudencial indicada es la que subyace en la redacción del vigente artículo 5.3 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo,



por el que se aprueba el *Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad autónoma de Andalucía*:

“3. Las licencias urbanísticas deben otorgarse dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, y para solicitarlas no será necesario acreditar la titularidad de los inmuebles afectados, salvo cuando su otorgamiento pueda afectar a los bienes y derechos integrantes del Patrimonio de las Administraciones públicas, tanto de dominio público o demaniales, como de dominio privado o patrimoniales, sin perjuicio de las autorizaciones y concesiones exigibles de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora del patrimonio de la correspondiente Administración pública.”

-Por su parte y a sensu contrario, los tribunales civiles sostienen que, cuando el otorgamiento de una licencia implique un auténtico ataque al derecho de propiedad podrán ejercerse las correspondientes acciones civiles; así la Sentencia nº 569/2005 de la Audiencia Provincial de Burgos de 19 de diciembre de 2005 (AC 2006\169) dice:

*“Sin embargo existe una corriente jurisprudencial que arranca de una sentencia de 23 de abril de 1969 dictada por la Audiencia Provincial de Santander, seguida de otras muchas, viene a reconocer que si bien la mera infracción de la legalidad urbanística no es suficiente para otorgar el interdicto, excepcionalmente cuando las normas urbanísticas otorguen verdaderas facultades dominicales de forma que su ignorancia implique un auténtico ataque al **derecho de propiedad**, la posesión u otros derechos reales, generalmente las servidumbres, de los propietarios directamente tutelados por los preceptos que se infringen, podrá acudir a los Tribunales del orden civil. Se razona que en todo caso, el que las obras cuenten con licencia administrativa no constituye ningún obstáculo por cuanto según el artículo 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955 (RCL 1956, 85) tales autorizaciones y licencias se entenderán otorgadas salvo **derecho de propiedad** y sin perjuicio de tercero.”*

-Quiere concluirse con lo expuesto, que la licencia concedida en el expediente OM 1573/73 lo fue dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, por lo que corresponderá a los tribunales de justicia del orden jurisdiccional civil, dilucidar cualquier cuestión relativa a la titularidad dominical de los terrenos afectados por dicha licencia.

CONSIDERANDO, en cuanto al escrito presentado el 12 de agosto de 2016 por **D^a Paloma Ceballos Liñán**, en el que, tras exponer las razones por las cuales considera deben desatenderse las alegaciones presentadas e indica que no ha sido notificada convenientemente, solicita que por esta Administración se recupere la edificabilidad correspondiente a la parcela sita en Avda. Pintor Sorolla nº 127 que ha sido indebidamente atribuida a otra parcela, lo siguiente:

-Con respecto a la falta de notificación del acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle y del informe técnico emitido con relación a las alegaciones hay que indicar, que consta en el expediente que D. Antonio Martínez Aragón recibió el 17 de julio de 2015 notificación del acuerdo de aprobación inicial, en la representación que decía ostentar de Hemamolo S.L., y del D^a Paloma Ceballos Liñán según el Estudio de Detalle presentado en su día. También recibió la citada mercantil copia del informe técnico referido el 9 de marzo de 2016, si bien, tal y como dice la alegante, no fue hasta el 1 de agosto de 2016 cuando se le dio a ella personalmente plazo de audiencia, respecto de las alegaciones presentadas por terceros en el trámite de información pública. En cualquier caso, dicho retraso en ser notificada no ha perjudicado su derecho puesto que esta Administración no había resuelto nada al respecto aun.



-Respecto de todas las demás cuestiones que plantea en su escrito, con relación al principio de que las licencias se conceden dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, se dan por reproducidos los argumentos indicados en el Considerando anterior.

-Finalmente y por lo que respecta a que esta Administración reconozca la edificabilidad de su parcela, la señora Ceballos Liñan no define ni qué acción ejercita para atender a esta solicitud, ni contra qué acto administrativo. En cualquier caso debe de recordarse que el artículo 110 de la *Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, relativo a los límites de la revisión indica que:

“Las facultades de revisión establecidas en este Capítulo, no podrán ser ejercitadas cuando por prescripción de acciones, por el tiempo transcurrido o por otras circunstancias, su ejercicio resulte contrario a la equidad, a la buena fe, al derecho de los particulares o a las leyes.”

CONSIDERANDO lo recogido en la **Disposición Transitoria Segunda apartado 2 del vigente PGOU** de Málaga:

“2.Incluso en el caso de que se cumpla con la superficie de parcela mínima prevista en este Plan, en modo alguno serán edificable aquellas parcelas de suelo urbano, registradas o no, cuyas superficies sirvieron para el computo de edificabilidades de construcciones erigidas al amparo de planeamientos anteriores, salvo que el presente Plan haya incrementado aquellas con la nueva ordenanza asignada.”

CONSIDERANDO, a la vista de todo lo expuesto que, de conformidad con lo previsto en el artículo 33.2 e) de la *Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía* (en adelante LOUA), no procede sino **denegar la aprobación definitiva** del Estudio de Detalle que nos ocupa, puesto que en el informe técnico de 30 de noviembre de 2015 ha quedado patente, que las parcelas que son objeto de dicho Estudio de Detalle, formaron parte del expediente de licencia de obras de referencia OM 1573/73 y la edificabilidad que resta por consumir es muy inferior a la que se contiene en dicho instrumento de planeamiento.

CONSIDERANDO que, en cuanto al **procedimiento**, hemos de tener presente lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA, con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO que la **competencia** para resolver sobre el presente expediente corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la *Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local* y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes



ACUERDOS:

PRIMERO.-Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por **D.ª Rebecca Catherine Watters Teylouni** con fecha de entrada 18 de septiembre de 2015, en lo relativo a que las fincas objeto del Estudio de Detalle computaron a efectos de edificabilidad en el expediente de referencia OM 1573/73, y **desestimarlas** en lo relativo a la peligrosidad de los terrenos y posibles servidumbres de vistas, todo ello de conformidad con lo indicado en el informe técnico de 30 de noviembre de 2015, del cual se le dará traslado.

SEGUNDO.-Desestimar las alegaciones de **D. Miguel Muñoz Núñez Castro** en representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio sito en Avda. Pintor Sorolla 125, con fecha de entrada el 22 de octubre de 2015, de conformidad con lo indicado en el informe técnico de 30 de noviembre de 2015, del cual se le dará traslado.

TERCERO.- Denegar la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Avenida Pintor Joaquín Sorolla nº 127 y 127-A promovido por D. Manuel Corcelles Moral en representación de Hemamolo S.L y por Dª Paloma Ceballos Liñan, de conformidad con el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, de fecha 30 de noviembre de 2015, los fundamentos jurídicos de este informe-propuesta y de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda apartado 2 del vigente PGOU y en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:

1. Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia para su constancia en el expediente de referencia OM 214/15 y OM 1573/73.
2. Al Servicio Jurídico-Administrativo de Ejecución del Planeamiento).
3. Al Departamento de Actuaciones Urbanísticas.
4. Al Departamento de Arquitectura e Infraestructura.
5. A Hemamolo S.L r/p D. Manuel Corcelles Moral.
6. A Dª. Paloma Ceballos Liñan.
7. A D.ª Rebecca Catherine Watters Teylouni.
8. A D. Miguel Muñoz Núñez Castro en representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio sito en Avda. Pintor Sorolla 125.
9. A la Junta Municipal del Distrito nº 2 Málaga Este.

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Málaga para la Gente, y con el voto a favor del Grupo Municipal Málaga Ahora, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular,



propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

MOCIONES

Área de Ordenación del Territorio y Vivienda:

En la sesión, el **Sr. Presidente** indicó: "Vamos a seguir, si os parece, como hacemos siempre, adelantando de la parte de mociones las mociones donde hay pedida palabra. Hay pedida palabra en el Punto número 4, hay pedida palabra en el Punto número 8, las dos de Eduardo Zorrilla, del Grupo Municipal Málaga para la Gente. Y ha entrado una, que la pongo un poco a disposición de los Grupos, para la Moción número... ¿Qué moción es?... (intervención fuera de micrófono)... Para la Moción número 3 ha entrado una petición de palabra del Sr. Espinosa, de la Moción del Sr. Espinosa ha entrado, pero ha entrado justo esta mañana, o sea, está fuera un poco de plazo, para hablar de la casa de Pedro dentro del proyecto de urbanización del paseo marítimo de Pedregalejo y El Palo. Yo lo dejo un poco a disposición de los Grupos. Está fuera de plazo y es un vecino del Distrito Este, no es un Presidente de ninguna asociación. Entonces, la pregunta es si lo tenemos a bien a tener o no.

¿Ninguna problema, Sr. Zorrilla, Sra. Torralbo, Sr. Brenes, Sr. Carballo? Pues por nuestra parte le daremos pie. Pues teniendo en cuenta esta excepción que hacemos, vamos a empezar entonces por la moción... (intervención fuera de micrófono)... Ah, que no ha llegado todavía. Vale, pues lo dejamos para adelante cuando llegue. Entonces, pasamos directamente a la Moción número 4 que sí hay petición de palabra y empezamos por este punto.

Punto nº 3- Se dio cuenta de Moción del Concejal no adscrito, D. Juan J. Espinosa Sampedro, presentada el 11 de julio de 2017, relativa a la remodelación del Paseo Marítimo de El Palo y a la recuperación del antiguo restaurante Casa Pedro como equipamiento municipal, que esencialmente es como sigue:

"El pasado mes de marzo la Gerencia de Urbanismo anunciaba la licitación para la redacción de los proyectos de urbanización de los paseos marítimos de Pedregalejo y El Palo, intentando con ello avanzar en la concreción de una demanda histórica por parte de las asociaciones vecinales de la zona y siempre postergada por el gobierno local.

En la licitación, redactada sin consultar a las asociaciones vecinales y con un presupuesto total para ambos tramos de más de 140.000€, quedaban recogidos algunos elementos importantes sobre la transformación que se quiere impulsar en los dos tramos de este frente litoral de 2,4Km: la semipeatonalización de las calles Quitapenas y Banda del Mar, la eliminación de desniveles, la ampliación de las entradas a la playa, la creación de



una pasarela de madera lateral extramuros, la creación de una gran plaza entre Quitapenas y Banda del Mar, la "normalización" y "armonización" de las terrazas y de la hostelería de la zona, la sustitución del mobiliario urbano, etc.

Si bien tras la exclusión de este proyecto del Plan Turístico de Málaga acordado entre Junta y Ayuntamiento en 2009 no existe a día de hoy una vía de financiación clara para las obras necesarias, lo cierto es que en la licitación del proyecto quedan definidas, en palabras del concejal de Turismo Julio Andrade "las bases de la propuesta de actuación" sobre la zona. En las mismas declaraciones el concejal Andrade aboga por una actuación "lo más participativa posible", lo que pasaría por debatir el proyecto seleccionado por el Ayuntamiento con los colectivos vecinales.

Son precisamente los colectivos vecinales de los barrios afectados quienes han mostrado en reiteradas ocasiones su preocupación por la forma en que el Ayuntamiento está abordando un proyecto de carácter estratégico para la zona.

Entre las preocupaciones vecinales se encuentra el abandono y la dejadez por parte del Ayuntamiento para poner en marcha un Plan Integral que aborde la remodelación de los Paseos Marítimos pero que incluya a su vez cuestiones relativas a las infraestructuras, la calidad de las playas, la movilidad o asuntos urbanísticos pendientes. Preocupa igualmente que la remodelación de los paseos marítimos y una intensificación del turismo sin una correcta planificación se traduzca en una pérdida de la idiosincrasia y de los rasgos singulares de una zona única en la ciudad.

Si bien en la convocatoria de la licitación de los proyectos se manifiesta que se valorará positivamente la apuesta por "conservar el ambiente de barrio de pescadores, tranquilo y acogedor, pero teniendo en cuenta que se trata de una zona turística con playa familiar", lo cierto es que existen entre los vecinos fundadas dudas de que el Ayuntamiento respete estas cuestiones.

El caso del Paseo Marítimo de Pedregalejo es buena muestra de ello, donde la implantación de nuevos establecimientos de hostelería de los últimos años se ha realizado sin ninguna planificación, alterando la singularidad de la zona y obligando al cierre de establecimientos históricos relacionados con la gastronomía marenga o marinera. No es casual que los representantes vecinales hayan declarado recientemente que "los vecinos no queremos ni un restaurante ni un bar más en el paseo marítimo" alegando que la multiplicación de establecimientos comerciales amenaza con acabar con lo que sigue siendo un barrio tradicional.

En el caso de El Palo resulta imprescindible que todo proyecto de remodelación del Paseo Marítimo se haga contando con la participación activa de los y las vecinas y se garantice en todo momento que se respete la zona como lo que es, un patrimonio material e



inmaterial fundamental de nuestra ciudad con una marcada identidad que debe ser valorada y protegida.

Las playas de El Palo deben ser consideradas patrimonio especialmente protegido por parte del Ayuntamiento por representar el único reducto de la cultura marenga identificable, por suponer una reserva de cría de especies marinas y por conformar una trama urbana y humana, junto con otras zonas como las Cuevas, las Protegidas y La Pelusa, de alto significado para la identidad colectiva y la cohesión social.

Para cuidar y mantener viva la historia y la identidad del barrio consideramos a su vez que sería conveniente incorporar al proceso de transformación del Paseo Marítimo la creación de un equipamiento municipal destinado a recoger y poner en valor la histórica relación de los habitantes de la zona con el mar y contribuir al fomento de la cultura marenga y marinera que forma parte fundamental de la identidad colectiva.

El mejor enclave para ello es sin duda el antiguo merendero de Casa Pedro, un lugar con un alto valor simbólico para los habitantes del barrio y que forma parte de la memoria reciente de la zona. El antiguo restaurante Casa Pedro, donde celebraron casamientos y festejos de todo tipo centenares de familias de El Palo, se encuentra en estado de abandono desde que echo el cierre por problemas económicos en el año 2009, siendo hoy un edificio muerto pese a estar ubicado en una zona privilegiada del Paseo Marítimo.

Tal y como han propuesto las asociaciones vecinales de la zona, los casi 2.000 metros cuadrados del edificio podrían acoger un equipamiento municipal que cumpla distintas funciones consideradas relevantes para la dinamización y mejora de una zona de la ciudad que no se caracteriza especialmente por una abundancia de equipamientos públicos: una escuela de hostelería y gastronomía marinera, una zona de museo del mar que recoja la historia del barrio y su relación con el mar, un centro cultural en el que se desarrollen actividades de distinto tipo relacionadas con la formación y la vertebración social del barrio, salas multiusos para exposiciones, reuniones y actividades al servicio de los y las vecinas, etc.

Para garantizar que el proceso de transformación y remodelación que necesita el Paseo Marítimo de El Palo, incluido el nuevo uso del antiguo restaurante Casa Pedro como equipamiento municipal, respete la idiosincrasia y posibilite el cuidado de una zona con un alto valor cultural, resulta indispensable que en el diseño y elaboración del proyecto se ponga en marcha un proceso de participación vecinal que recoja las opiniones, propuestas y sugerencias tanto del tejido asociativo como de los vecinos y vecinas del entorno.



En coherencia con lo antes descrito proponemos a la Comisión de Comisión de Ordenación del territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Que se elabore, por parte de los técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU), un informe sobre la situación del edificio donde se ubica el antiguo restaurante Casa Pedro y se estudie la fórmula más idónea para la permuta o adquisición del mismo por parte del Ayuntamiento de Málaga para su recuperación, en el marco de la remodelación del Paseo Marítimo, como equipamiento municipal de usos múltiples vinculado a la puesta en valor y el fomento de la historia marinera y la cultura marenga que forman parte de la identidad de El Palo y del conjunto del Distrito de Málaga Este.

2. El Ayuntamiento de Málaga pondrá en marcha con la máxima celeridad posible un proceso de participación vecinal, efectivo y vinculante, para la elaboración de un Plan Integral en las zonas de Pedregalejo y El Palo en el que se aborden los proyectos de remodelación de los paseos marítimos junto con otros asuntos relevantes para la calidad de vida de los vecinos y vecinas de la zona: consolidación de derechos de los habitantes de las casas afectadas por el dominio marítimo terrestre, mejora de las infraestructuras de saneamiento y servicios, mejora de la calidad de las aguas y arenas, situación de las depuradoras y bombeadoras de aguas residuales, ampliación y adecentamiento del espacio de uso público, replanteamiento de los usos del transporte en la zona dentro de un plan de accesibilidad y movilidad sostenibles, medidas para la dinamización económica de la zona, etc.”

En la sesión, el **Sr. Presidente** indicó: "Por favor, ¿podemos continuar, por favor? ¿Podemos continuar, por favor?"

Tiene solicitud de palabra D. Miguel López Castro en este punto, vecino del Distrito Este. ¿Está presente? D. Miguel, tiene Ud. si se acerca al micro y cuando pulse un par de minutos para exponerlo, y muchísimas gracias de antemano por su exposición".

Se hace constar que dicha intervención se omite en la presente Acta por no cumplir la solicitud con los requisitos formales para la participación de los organismos representativos de interés general o sectorial en las sesiones plenarias y, consecuentemente, en la Comisión del Pleno.

Seguidamente el **Sr. Presidente** dio la palabra al **Sr. Espinosa Sampedro** quien dijo: "Sí, muchas gracias. Agradecer a Miguel López Castro, conocedor de la zona, de la cultura y de la idiosincrasia del barrio.



Y bueno, la propuesta que traemos es bien sencilla. Como saben Uds., la Gerencia de Urbanismo anunció la licitación para la redacción del proyecto de urbanización de los paseos marítimos de Pedregalejo y El Palo, y esta licitación, en palabras del Concejal Julio Andrade, decía que sería la base de la propuesta para la actuación. Y además de eso recalca que se haría bajo un proceso de participación democrática, como quieren los vecinos y como así lo han valorado positivamente.

Entendemos que para cuidar y mantener viva la historia y la identidad del barrio puede ser importante incorporar al proceso de transformación del paseo marítimo la creación y la recuperación para equipo municipal del antiguo merendero de Casa Pedro. Por eso, entre otras cosas, en el primer acuerdo solicitamos a la Gerencia de Urbanismo que, en primer lugar, nos diga en la situación en que se encuentra el edificio y las posibilidades que habría de permuta o adquisición por parte del Ayuntamiento para integrarlo dentro del proceso de remodelación. Como Uds. saben, se encuentra en abandono desde el 2009 por problemas económicos y actualmente es un edificio muerto en aquella zona. Tal y como proponen algunas asociaciones de vecinos y vecinos con los que hemos podido intercambiar opiniones, o como decía Miguel López aquí, pues podría darse para uso de una escuela de hostelería, una zona de museos, que recoja la historia, la idiosincrasia y la relación de los habitantes con el barrio, u otro tipo de actividades relacionadas con la formación, una sala de exposiciones, reuniones, actividades, etcétera. Pero lo que queremos dejar claro es que se haga con la máxima participación vecinal, como bien decía, y repito, el propio Concejal.

Por tanto, los acuerdos son: el que les dije anteriormente, y por otra parte, el segundo acuerdo sería el poner con la máxima celeridad este proceso de participación vecinal efectivo y vinculante cuanto antes en marcha. Nada más, muchas gracias".

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Bien, nuestro Grupo va a apoyar la Moción que presenta el Concejal Juanjo Espinosa, que creemos, como se explica en la Moción y como bien ha explicado el Sr. López Castro, que si bien el restaurante Casa Pedro tiene sus propietarios, sus legítimos propietarios, lo que significa Casa Pedro en la historia de Málaga, en la identidad malagueña y en concreto en El Palo es un bien colectivo que pertenece a todos los malagueños. Por eso creemos que la petición que se hace está, no sólo fundada, sino que es algo bastante positivo si se llevara a cabo la adquisición de este inmueble por parte del Ayuntamiento para destinarlo a un fin social, divulgativo, a un fin público, siempre dentro de un proceso participativo donde la ciudadanía, especialmente de aquel entorno, pudiera optar por las distintas opciones y señalar aquellas que vieran más idóneas.



Nuestro apoyo es íntegro a la Moción, gracias".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente. Bueno, primero saludar al vecino de Pedregalejo y de El Palo que ha intervenido. Nosotros hemos traído varias mociones. Estamos de acuerdo en que hacen falta más equipamientos en la zona Este, hemos traído mociones pidiendo que se reactivase la remodelación de los paseos marítimos de Pedregalejo y El Palo, hemos traído mociones pidiendo más equipamientos y bibliotecas y una serie de equipamientos muy necesarios en toda la zona este, que es cierto que la ciudad en la zona este carece de muchos equipamientos que sí tienen otros barrios y otros distritos de la ciudad. Pero sin embargo, tenemos muchas dudas en que esta sea la mejor opción para buscar esos equipamientos, primero por la situación legal, y segundo porque sea la mejor fórmula o la mejor zona para buscar este tipo de equipamientos.

Nosotros vamos a esperar a ver lo que tiene que comentar precisamente el Concejal de Urbanismo al respecto y luego tomaremos la decisión de voto. Pero vamos, no lo vemos claro que esta sea la mejor opción para buscar equipamientos -muy necesarios, por cierto- para la zona Este de la ciudad".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias, Presidente. Si hablamos de equipamientos en el Distrito Este, por ejemplo, solamente desde Pedregalejo hasta El Palo, podemos ver cómo por ejemplo el mercado de Pedregalejo casi prácticamente no tiene uso y está infrutilizado, teniendo la cafetería, la parte más grande de ese edificio, cerrada. Tenemos el edificio de Bobby Logan, que antiguamente en el Plan General anterior era equipamiento y que fue modificado a comercial privado, pero ahí sigue: abandonado, cerrado y tapiado, con varias mociones aprobadas de buscarle un uso para dar servicio al barrio. Tenemos el edificio de las oficinas de la EMT en la plaza donde estaban las antiguas cocheras de la EMT, que todavía después de una moción todavía no se ha tocado, no se ha actuado, y realmente seguimos teniendo ahí un edificio infravalorado con un valor patrimonial, además, importante y que tampoco está dentro de lo que debía ser el edificio protegido. Tenemos el edificio de la UMA en la avenida de la Estación, que no fue entregado a la ciudad cuando se entregó el resto de edificios, que también está infrutilizado como escuela de español para extranjeros a través de una Fundación y que tiene varias partes vacías cuando no haría falta. Tenemos el edificio del mercado, que no se puede utilizar por los vapores, por las humedades y por lo demás. Perdimos parte del centro Grazalema en calle Clavel también cuando se lo entregamos a Aldeas Infantiles con



una concesión directa y gratuita. Y nos encontramos que también vamos a tener la imposibilidad, si el Equipo de Gobierno no quiere, como dice, de no poder tener un espacio en las playas de El Palo para poder realmente desarrollar la actividad social, cultural y de otros usos que necesita tanto el distrito.

Es cierto que hace falta un deslinde del dominio público marítimo-terrestre, y sorprende que a estas alturas el Equipo de Gobierno no se haya preocupado de solicitar siquiera el deslinde en esa zona de El Palo, cuando Costas ha iniciado de oficio el de parte de Pedregalejo. Pero aun así creemos muy necesario que esa plaza, que necesita una remodelación, y es obvio, cuente con un edificio emblemático como es Casa Pedro para el uso de la vecindad, para expandirse con esa plaza y tener un centro neurálgico mirando al mar, tan necesario en ese distrito.

De verdad, piensen que están haciendo una pésima gestión en el Distrito Este, donde además, hasta el Concejal de Participación, que es el Concejal del distrito, está siendo rechazado por muchos colectivos vecinales. No olviden la población de aquel distrito, no olviden que es el segundo distrito de Málaga, de los más antiguos, y que necesita invertirse, pero también para mejorar sus infraestructuras y para tener los equipamientos necesarios.

Y toda esta lista de edificios que he dicho, necesitan actuaciones por parte del Ayuntamiento. Así que esperamos que por lo menos, si no pueden ser todas, alguna de ellas tire adelante y se actúe. Quizás Casa Pedro esté en manos de la Seguridad Social, de un banco o de Agencia Tributaria. No tenemos claro quién tendrá preferencia en los créditos que quedaron pendientes. Pero lo que está claro es que lleva muchos años cerrado, como otros tantos inmuebles de la barriada, y que no es justo para el distrito ni es justo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "¿Va a terminar o ya? Muchas gracias, Sra. Torralbo. Por parte del Grupo Socialista, Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí, el Grupo Municipal Socialista va a aprobar y va a apoyar la propuesta presentada. Efectivamente, el relato que se ha hecho anteriormente, el Distrito Este es quizás el distrito con mayor necesidad de equipamientos municipales en estos momentos. La carencia que ha hecho, o el relato que se ha hecho anteriormente son mociones que se han traído aquí, a este Pleno, y que se han debatido aquí desde hace años; mociones del Grupo Municipal Socialista para darle uso a esa antigua escuela de la UMA y que actualmente está usada solamente en parte o directamente para que el Ayuntamiento de una vez por todas adquiriera el antiguo Bobby Logan y lo pusiera en uso para la ciudadanía en esa parte de la ciudad.



Se podría hablar de otras mociones también recientes, como el tema de la construcción de una piscina, algo también aprobado en este Pleno del Ayuntamiento hace algo más de un año y que a día de hoy pues tampoco ha tenido ningún tipo de respuesta por parte del Ayuntamiento.

Hace unos meses debatíamos aquí, en este mismo salón, una moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en la que pedía e instaba a que de una vez por todas se realizaran esos planes urbanísticos en la zona de El Palo y Pedregalejo, que se pusieran en marcha y efectivamente se dotara de los servicios oportunos y las carencias en infraestructuras básicas que hay en esa parte del litoral. Estamos hablando de necesidades básicas en cuanto a abastecimiento de agua o directamente saneamiento, y estamos hablando de bares restaurantes que son utilizados cada día por miles de personas. Es decir, son muchas las necesidades que se plantean en esa zona.

Nosotros estamos a favor de esta iniciativa y lo que esperamos, o desde luego esperamos es que salga adelante y que se pueda estudiar el adquirir ese equipamiento al ser, efectivamente, un equipamiento con una serie de valores identitarios del propio Palo.

Ayer tarde teníamos la Virgen del Carmen, ¿no? Pues la Virgen del Carmen es otro desde luego de los símbolos, pero Casa Pedro también es un símbolo desde luego en el imaginario y en la identidad de nuestra ciudad.

Trabajemos por eso, trabajemos por recuperar nuestra historia, nuestros valores y también nuestros equipamientos, aquellos en los que los ciudadanos se sienten cómodos.

Agradecer desde luego a Miguel la parte que nos ha contado de su historia porque su historia es la de miles de ciudadanos malagueños, la de miles de ciudadanos de El Palo que han disfrutado y que han tenido Casa Pedro como lugar de referencia, tanto para celebrar los eventos más comunes y las celebraciones de buena parte de los malagueños que transcurrieron allí, y también muchísimas oportunidades de trabajo porque fueron muchísimas personas las que en su día trabajaron y pasaron por ese tipo de bares restaurantes, por esos chiringuitos que abrieron desde luego camino en nuestra ciudad. Y una cosa fundamental, que es algo que además...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "Acabo...".

El Sr. Presidente: "Sí, para terminar, Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí, no voy a abusar, no voy a tener segunda intervención. Algo que nosotros pedíamos en nuestra moción y que, además, se recoge aquí, que es un



sentimiento de El Palo. Que tenemos que respetar, efectivamente, los valores que atesoran esa zona. No podemos caer en ningún tipo de especulación sobre esas zonas del litoral, ni de Pedregalejo ni de El Palo. Ahí tiene que seguir prevaleciendo ese tipo de equipamientos, ese tipo de viviendas que actualmente existen y con los valores que tienen, es decir, un residencial ligado al mar, como siempre fue, y que no caigamos en la especulación en esa zona. Gracias".

El Sr. Presidente: "Bueno, el edificio, efectivamente, está en zona, como Uds. saben, de dominio público marítimo-terrestre, y en principio no podríamos decir nada. Pero bueno, a raíz del año '13, desde que se aprobó el proyecto de Ley de Protección de Uso Sostenible del Litoral para la modificación de la Ley del '88, bueno, pues entendemos que pronto, igual que el resto de casas, será desafectado. Pero mientras llega esa desafección la dificultad está en que el Ayuntamiento ahora mismo no puede intervenir de ningún tipo de manera, aunque fuera voluntad de este Pleno. Por lo tanto, entiendo que ahora mismo legalmente no es viable ningún planteamiento.

Y segunda cuestión. Es verdad que la persona, el dueño parece que lo está vendiendo, y que yo esperaría primero a la desafección y después ver qué ocurre, porque ya tendremos que tener un debate si queremos que sea un equipamiento, que podría ser factible, porque el uso de equipamiento es compatible en el Plan General con cualquier cuestión; pero también acordarse que hace poco llevábamos un debate sobre el cierre de varios comercios tradicionales en toda la zona de El Palo y Pedregalejo. Con lo cual, ¿qué es lo que queremos que sea Casa Pedro, que vuelva a ser, como el Sr. Brenes expresaba, en el ánimo de que vuelva a recuperarse ese espíritu de uso comercial de un sitio emblemático en este sentido y de recuperación del uso, o de un espacio de participación ciudadana, que también hace falta en el distrito? O sea, ambas cosas son necesarias. Pero creo que es un debate en este sentido que tendremos que tener, yo creo, a posteriori.

Por lo tanto, nuestra intención del voto es votar de momento que no.

Informe no hay ningún problema, Sr. Espinosa, se lo podemos pasar porque es una ficha urbanística. No tenemos más, ¿eh?, más que la ficha urbanística. Pero estudiar ahora, no podemos estudiar la compra de un suelo que no está desafectado, es que no es legal en este sentido por nuestra parte como Administración Pública. Otra cosa es que cuando esté desafectado pues ya podremos tener ese debate, que esperemos que sea pronto. Entonces, votaremos que no pero por esa razón y después habrá que tener el debate.

Y en cuanto a la participación ciudadana, pues Ud. lo ha explicado muy bien. Ahora mismo el proceso que está abierto, hay contemplada una participación ciudadana, pero nosotros no vamos a contemplar en ningún modelo que se pudiera votar una



participación ciudadana vinculante. Es decir, yo tengo muy claro mi trabajo y mis competencias y no las voy a delegar en este sentido; sino que es tomar decisiones, acertemos o nos equivoquemos. Entonces, hay participación ciudadana en el proceso, pero no va a ser vinculante. Entonces, votaremos que no por esos motivos.

Sr. Espinosa".

El Sr. Espinosa Sampedro: "Bueno, pues la recuperación, Sr. Carballo, del edificio es, como decía anteriormente, por su alto valor que tiene para los habitantes de la zona y por lo que decían antes, porque hay falta de equipamientos -Ud. mismo lo decía- y este sería un equipamiento ideal. Dos mil metros para en esta zona, que recupera la memoria y la identidad colectiva de los barrios, dotarla de lo que propongan los vecinos, que entre otras cosas, son muchas, pero todo se basa en algo social y cultural.

Con respecto a la poca voluntad, Sr. Pomares, para ni tan siquiera por ahora oír..."

El Sr. Presidente: "Sí, para ir terminando, Sr. Espinosa".

El Sr. Espinosa Sampedro: "No, es que estaría bien que me oyera porque me estaba dirigiendo a Ud. Entiendo que no le despierta mucho entusiasmo la iniciativa y tampoco que tiene mucha voluntad, porque ni siquiera ha planteado...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, para ir terminando".

El Sr. Espinosa Sampedro: "...como podría ser cuando esté desafectado hacer esos informes y ver la situación en que esté, y si se podría hacer una permuta. Y evidentemente, entiendo que Uds. no quieren vincular los procesos participativos a su acción de Gobierno, pero también podría haber hecho Ud. una enmienda. Pero bueno, si tampoco le veo voluntad, espero que la tengan el resto de Grupos.

Nada más, muchas gracias".

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, gracias, Presidente. En el mismo sentido que estaba diciendo el Sr. Espinosa. Si Uds. tuvieran voluntad de caminar en el sentido que propone la Moción del Sr. Espinosa...Yo comprendo que no se puede adquirir la propiedad mientras no se lleve a cabo la desafección, pero sí puede adquirir el Ayuntamiento los derechos que



tengan sobre aquel suelo los actuales propietarios, o puede plantearse la enmienda que decía el Sr. Espinosa: supeditarlo a la desafección.

En definitiva, nosotros creemos que es una propuesta interesante, es una propuesta muy positiva y es una propuesta, además, que contribuye a consolidar la identidad de la ciudad y del barrio de El Palo".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, Sr. Espinosa, yo soy de Málaga, sé lo que es Casa Pedro y me imagino lo que debe ser también para los vecinos de Pedregalejo y El Palo, porque yo no soy de Pedregalejo y El Palo, pero sé lo que es Casa Pedro. Entonces, por ahí entiéndame que sé de lo que estamos hablando.

Por otro lado, las dudas son las dudas, que están confirmando también por parte del Equipo de Gobierno. Y no pensamos que esa falta de equipamientos, que sí es cierta que la zona Este tiene a día de hoy, no creemos que esta sea la mejor opción para buscar ese equipamiento. Tal vez con el mismo dinero se puedan buscar otros equipamientos más grandes o mejores, o llámelos Ud. como Ud. quiera, pero es que tenemos muchas dudas en que esta sea la mejor opción para buscar equipamientos dentro de la zona Este de Málaga. Es simplemente eso. Nosotros no vemos y no vamos a votar a favor de esta Moción por ese motivo".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí. Bueno, yo de los que he dado, quitando los dos mercados, quedan cuatro y los cuatro ahí están desde hace un montón de años. O sea, que voluntad política tampoco hay.

Yo le recuerdo al Sr. Concejal que acaba de salir el índice de transparencia internacional y que Málaga está en participación, lo que sería página web, relación con los ciudadanos y la sociedad y participación ciudadana, en el puesto 101 de 110. La verdad es que no es para alegrarse mucho sobre la participación. Tiene el 73,3, siendo la media de 90,7. La verdad que deja mucho que desear. Y en el Distrito Este ni le cuento, donde los consejos no se realizan, se suspenden... En fin, y eso que es el Concejal de Participación, no me imagino ya el resto.

La verdad es que deja bastante que desear y deberían de plantearse en serio y escuchar un poquito más aquello que proponemos, para ponerlo por lo menos en práctica



de manera piloto. Porque hace falta participación en esta ciudad, y si no, se lo van a decir un poquito más tarde los ciudadanos y ciudadanas.

Nosotros seguimos apoyando la Moción y creemos que son necesarias infraestructuras en ese distrito, así como también equipamientos, equipamientos para que realmente no tengan...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "...independizarse de Málaga y a ver si por sí mismos pueden conseguir algo".

El Sr. Presidente: "Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí, entiendo que la Moción, efectivamente, plantea las cuestiones que decía el Sr. Pomares o apuntaba el Sr. Carballo; pero también entiendo que los que queremos que esta iniciativa salga adelante, se trata de hacer un llamamiento a que es necesario adquirir equipamientos, o poner en servicio equipamientos en la zona este, y principalmente en ese entorno del litoral, tanto en la zona de El Palo y Pedregalejo, porque no los hay, porque actualmente no hay esos suelos a disposición para los colectivos. Bueno, Pedregalejo un poquito más, pero en El Palo no hay absolutamente nada a disposición, ¿verdad?

No sé si Casa Pedro, efectivamente, lo que se trata es de llevar a cabo un estudio. Si son unos suelos que están disparatados desde luego en cuanto al precio, habrá que buscar otro tipo de alternativas que puedan tener también señas de identidad y que también puedan tener uso público.

Y en este caso, vamos, dejar muy claro que lo que nosotros pretendemos es, efectivamente, que esa zona se salga totalmente de los procesos especulativos, pero que lo que queremos es que haya un equipamiento público, más allá...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, nosotros nos reiteramos en nuestro voto y en ese sentido.

Y Sra. Torralbo, tiene Ud. la manía de confundir lo que es participar y lo que es decidir. Creo que primero hay que informarse bien de lo que es participación. Entonces, no se debe confundir a la gente. Una cosa es participar, colaborar, opinar y trabajar contando con la opinión de los vecinos, y otra cosa es, como siempre *«cuando a mí me interesa que decidan los vecinos por mí»*. Pues mire Ud., los vecinos ya decidieron cuando votan, volvemos a procesos democráticos. No dé Ud. lecciones de procesos de participación cuando yo creo que en su propio Grupo tampoco lo son precisamente. Otra vez damos lecciones de aquello que no cumplimos. Entonces, vamos a pasar a votar".

Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:



La Comisión, con el voto en contra del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Popular, y el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, dictaminó desfavorablemente el acuerdo propuesto, por lo que, en aplicación de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con la tramitación plenaria del mismo.

Punto nº 4- Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 10 de julio de 2017, relativa a la protección del histórico edificio de la antigua Compañía Sevillana de Electricidad en La Malagueta, que esencialmente es como sigue:

“La Asociación en Defensa del Patrimonio Tecnológico y de las Chimeneas Industriales de Málaga nos ha alertado del peligro de desaparición del histórico edificio de la antigua Compañía Sevillana de Electricidad en La Malagueta, después de conocer la operación de compraventa efectuada sobre el inmueble, situado en la calle Maestranza de Málaga, a la empresa Philyra Inmuebles Alfa SLU

El mencionado inmueble incluye parte de la antigua fábrica de electricidad cuya historia empresarial y constructiva, puede resumirse de la siguiente forma:

- En 1896 se construye la fábrica The Malaga Electricity Company con proyecto del maestro de obras Eduardo Strachan Viana Cárdenas
- Esta fábrica generaba energía calorífera mediante la combustión de carbón inglés, en su primera etapa, y fuel-oil en su segunda etapa (desde 1926), con la que hacía funcionar una máquina de vapor que accionaba los turbogeneradores productores de energía eléctrica
- En su momento la puesta en funcionamiento de esta fábrica puede considerarse una notable acción de emprendimiento y de renovación tecnológica que fue fundamental en el proceso de electrificación de la ciudad de Málaga
- En 1920 se constituyó la empresa Eléctrica Malagueña, que adquirió la fábrica y promovió, en 1922, una ampliación de la misma en, aproximadamente, la mitad oeste del solar. Esta ampliación se llevó a cabo con proyecto y dirección de obra del ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Juan Brotons
- En 1958 se produjo un incendio en la sala de transformadores que destruyó, en su totalidad, la mitad Este de la fábrica, la construida por Eduardo Strachan, con la excepción de la chimenea, que permaneció intacta
- Tras esta incendio la fábrica dejó de estar operativa
- En 1979 la Compañía Sevillana de Electricidad, nueva propietaria del solar, cedió la parte arruinada a la empresa inmobiliaria VERTECSA S.A., quien construyó las actuales edificaciones residenciales respetando la chimenea, a la que le fue incoado expediente como monumento histórico-artístico (*BOE* 11 de agosto de 1980), y que finalmente fue inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz mediante resolución de 19 de agosto de 1996 (*BOJA* nº. 147 de 21 de diciembre de 1996).



- Como contraprestación a la cesión del solar la mencionada inmobiliaria rehabilitó la parte del edificio fabril conservada adaptándola a oficinas para la Compañía Sevillana de Electricidad. En esta operación se conservó el patio y la crujía original de la fábrica –con fachada a la calle Maestranza-, ampliándola por su extremo Este con cuatro nuevos ejes de huecos a imitación de los preexistentes. Igualmente se construyó de nueva planta una segunda crujía en el extremo Sur de la parcela, en disposición simétrica a la crujía original
- La crujía original de la fábrica contiene una notable portada de estilo ecléctico realizada en ladrillo aplantillado configurando un ajedrezado en la rosca de un arco carpanel, así como un vano tripartito del mismo material en la planta superior
- Esta crujía, correspondiente –como se ha mencionado-, con la intervención del ingeniero Juan Brotons en 1922, constituye una apreciable muestra de la arquitectura ecléctica de este periodo, y es a su vez, uno de los escasos vestigios de la tipología de arquitectura industrial que se han conservado en la ciudad de Málaga
- La desaparición de este edificio dejaría descontextualizada a la chimenea industrial que perteneció a esta fábrica, cuya conservación, obligada por la ley, puede considerarse muy mal integrada por la altura superior de los edificios que se construyeron y la excesiva cercanía a la misma
- Que en la información publicada por la prensa se baraja la posibilidad de que este inmueble, carente actualmente de protección, sea demolido para acoger en su solar una nueva construcción
- Que esta circunstancia, caso de permitirse, sería considerada como una grave pérdida para el patrimonio arquitectónico e industrial de esta ciudad
- Que la actividad económica y el desarrollo social de Málaga dependen actualmente, en un altísimo porcentaje, del turismo cultural que nos visita, atraído por la oferta cultural y patrimonial que ofrece la ciudad
- Que la eventual desaparición de un edificio de notable valor patrimonial incurriría en grave contradicción con la política emprendida por diferentes administraciones, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga entre ellas, encaminada a garantizar la fortaleza de la oferta cultural de Málaga
- Que la conservación de la edificación industrial descrita es totalmente compatible con su rehabilitación y adaptación a nuevos usos diferentes al actual como oficinas



Fig. 1 Estado original de la fábrica, en la que se puede apreciar la parte construida por Eduardo Strachan en 1898 (a la izquierda) y la ampliación realizada por Juan Brotons en 1922 (a la derecha)



Fig. 2 Estado original de la portada y patio de la fábrica antes de la intervención de 1980



Fig. 3 Estado de la fachada y portada original de la fábrica tras la intervención de 1980

Por lo todo lo anterior y en atención a la petición de la Asociación en Defensa del Patrimonio Tecnológico y las Chimeneas Industriales de Málaga, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Que el edificio histórico industrial de la Sevillana de Electricidad en La Malagueta, parte original de la antigua fábrica de electricidad, construido en 1922 con proyecto y dirección del ingeniero Juan Brotons, sea protegido mediante su inclusión en el catálogo de edificios protegidos del PGOU de Málaga.

2º.- Que esta protección garantice la conservación de su fachada, el patio de la actual edificación y la volumetría actual, que son las que caracterizan desde su origen a la citada edificación industrial.”

En la sesión, el **Sr. Presidente** indicó: “Hay solicitud presentada en esta Moción del Punto 4 por D. Miguel Ángel Ferrer González, manifestando actuar en representación de la Asociación de Defensa del Patrimonio Industrial de Málaga. ¿Está presente? D. Miguel, si es tan amable de acercarse al micrófono, Ud. pulsa el botón, alrededor de un par de minutos o tres minutos, y muchísimas gracias por su intervención de antemano”.



Se hace constar que dicha intervención se omite en la presente Acta por no cumplir la solicitud con los requisitos formales para la participación de los organismos representativos de interés general o sectorial en las sesiones plenarias y, consecuentemente, en la Comisión del Pleno.

A continuación, el **Sr. Presidente** dio la palabra al **Sr. Zorrilla Díaz**, quien señaló: "Gracias, Presidente. Muy buenos días a todas y todos los presentes. Un agradecimiento especial a Miguel Ángel Ferrer González y en su nombre a la Asociación en Defensa del Patrimonio Industrial y de la chimenea.

Yo creo que lo ha explicado bastante bien el Sr. Miguel Ángel. Recientemente una noticia aparecida en la prensa nos alerta sobre la posibilidad de que el actual edificio situado en La Malagueta, instalación la compañía Endesa, anteriormente de la Compañía Sevillana, puede ser demolido para en su solar hacer nuevas edificaciones.

Nosotros creemos, al igual que ha manifestado el portavoz de la Asociación en Defensa del Patrimonio Industrial, que este edificio, pese a no estar ahora mismo protegido -sí lo está la chimenea, que forma parte de esa instalación industrial- tiene un importante valor arquitectónico y también histórico. Es, no sólo un edificio que tiene muestras de la arquitectura ecléctica de la época, sobre todo la crujía, sino también un vestigio, uno de los pocos vestigios del pasado industrial de la ciudad, del importante pasado industrial de esta ciudad en el siglo XIX, como ha explicado el Sr. Ferrer.

Creemos, por tanto, que la desaparición de este edificio, además, y como ha dicho el Sr. Ferrer, dejaría completamente descontextualizada a la chimenea industrial, que sí que está protegida y sí que forma parte del Catálogo General del Patrimonio Histórico andaluz.

Creemos que de permitirse, además, la demolición del edificio pues sería una pérdida importante para el patrimonio arquitectónico industrial de esta ciudad, además de ser una paradoja. Y es que actualmente yo creo que todos y todas estaremos de acuerdo en que la actividad económica y el desarrollo social, lamentablemente por falta de otros sectores, se basa fundamentalmente en el turismo y eliminar un elemento que es importante de la oferta cultural y patrimonial que puede ofrecer la ciudad no dejaría de ser en este contexto una paradoja y una contradicción también. Porque la desaparición de este edificio de notable valor patrimonial incurriría en una contradicción con la política emprendida por diferentes Administraciones encaminada a garantizar la oferta cultural de la ciudad de Málaga.



Creemos, además, que la conservación...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente señaló: "Sí, adelante".

El Sr. Zorrilla Díaz dijo: "...es compatible perfectamente con su rehabilitación y adaptación para otros usos como puede ser el de oficina. Y por eso mediante la Moción lo que venimos a pedir es que se inicien los trámites para que este edificio pueda ser protegido, que esta protección garantice la conservación de su fachada, el patio de la actual edificación y la volumetría actual, que son las notas más características del edificio".

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias. Buenos días a todos y todas. Simplemente para posicionarme a favor de la iniciativa".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, buenos días. Igualmente para posicionarnos a favor de la propuesta".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, buenos días. Gracias, Presidente. Bueno, pues nosotros obviamente vamos a apoyar esta Moción, y además, consideramos importante que sea protegido este patrimonio. Hablamos muchas veces de patrimonio, de la importancia, de lo que significa y cómo singulariza una ciudad con respecto a otra, pero sobre todo cómo contextualiza también la historia de la ciudad. Las chimeneas, algunas de ellas han quedado descontextualizadas al ser solamente rescatadas solamente las propias chimeneas y no un poco más el entorno que las contextualizase. De hecho, recientemente nos dimos cuenta que hasta utilizábamos los términos mal cuando en vez de llamarla «chimenea» la llamábamos «Torre Mónica», y es por el olvido que estamos teniendo de nuestra historia y de nuestro patrimonio industrial.

En este caso todavía estamos a tiempo de salvaguardar una parte de esa arquitectura con toda la historia que tiene y con todo su valor patrimonial para realmente tener un conocimiento más completo. Y además, es una zona que está excesivamente edificada, donde si perdiéramos, como se ha dicho, el edificio que origina la chimenea, pues realmente no tendríamos chimenea. Porque la chimenea, igual que ocurre en otra que hay en la zona, prácticamente no es visible más que desde lo alto de Gibralfaro si no, o desde



dentro del edificio, porque quedaría oculta en ese bosque de hormigón. Y la verdad es que consideramos que manteniendo una altura similar a la actual y parte del edificio pues sí que se podría contextualizar mejor, respetar nuestro patrimonio y ser un atractivo para la ciudad. Así que, bueno, pues todo nuestro apoyo y que se hagan las gestiones más oportunas para que se incluya en ese Catálogo de Edificios Protegidos y, por supuesto, se respete toda la protección que se le pueda dar".

El Sr. Presidente: "Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí, buenos días a los miembros de la Comisión.

En primer lugar, desde luego, agradecer la iniciativa que se trae. Es verdad que hace falta una mayor sensibilidad por parte de esta ciudad en la protección de su patrimonio industrial y en destacar los valores desde luego que en su día nos hicieron llegar a ser la segunda ciudad más industrializada de España. Ese patrimonio del siglo XIX, que prácticamente ha caído en el olvido y que nosotros, pues a veces apostando hacia unos valores culturales o museísticos que en principio no tienen relación con nuestra ciudad, mientras nuestro patrimonio industrial lo dejamos en el más absoluto de los olvidos.

Nosotros vamos a apoyar esta iniciativa, esta iniciativa que además viene a incidir en otras iniciativas que ha traído el Grupo Municipal Socialista para que ese patrimonio industrial se recupere y se ponga nuevamente en valor en la ciudad de Málaga. Poder contar con un museo del patrimonio industrial, recuperar algunos de sus elementos, algunas de las mociones que nosotros hemos aportado; la recuperación por ejemplo de la marquesina de la antigua estación de ferrocarril... Son muchas las iniciativas que en su día trajimos.

Y tenemos, efectivamente, algo que se ha hecho mención en la intervención, que agradecemos desde luego por parte de la persona que ha ejercido de portavoz para esta iniciativa, que es el patrimonio que tenemos con la antigua factoría Nuestra Señora de la Victoria, la antigua fábrica de azúcar, que se encuentra en El Tarajal, conocido como «La Corchera» y que está en un estado que lamentablemente en un estado de abandono y que posiblemente algún día pasemos a perderla definitivamente para la ciudad si no actuamos desde luego rápido y con la contundencia que merece ese equipamiento industrial del año 1931.

Tenemos muchísimo que hacer y nosotros agradecemos esta iniciativa, y por lo tanto, votaremos a favor de la propuesta que en ella se contiene".



El Sr. Presidente: "Bueno, por nuestra parte, vamos a votar a favor, pero pidiendo a ver si podemos hacer una enmienda simplemente de un estudio. Hace poco estuvo la Asociación de Defensa en Urbanismo planteando esta misma cuestión y por parte de los profesionales lo que se les transmitió es que, efectivamente, la parcela pertenece a Endesa, son más de 1.460 metros cuadrados de parcela, y lo bueno, sí es verdad, es que la torre está protegida, es BIC. Además, tiene un círculo de protección de 43 metros cuadrados prácticamente. Pero nos encontramos con una dificultad, que es donde los técnicos quieren estudiarla. Es decir, si se protege el resto del edificio, por lo tanto, no podría ampliarse el círculo de protección. Y la intención de alguna manera es ver qué capacidad se puede ampliar el círculo de protección, si hace falta cambiar el PGOU para que haya más círculo, puesto que está muy encajada entre los edificios. Y entendemos que la torre de alguna manera justamente tiene más valor porque ya es BIC que el resto del edificio. Aun viendo que la portada del edificio tiene su historia y demás, quieren ver cómo solucionar esa cuestión, priorizando siempre la torre; o la chimenea, mejor dicho. Entonces, para... (intervención fuera de micrófono)... Sí, he nombrado la torre pero es chimenea. Para esa cuestión, les planteo la posibilidad de hacer una enmienda de: *«Que se estudie la protección mediante su inclusión en el Catálogo de Edificios Protegidos del PGOU de Málaga del edificio histórico industrial de ese bien...»*, y ya continuar. De alguna manera poner un estudio para ver cómo podemos compatibilizar ese posible interés que tenemos todos de ver cómo conservar esa fachada de 1922, pero sobre todo sin perjudicar en seguir cerrando y demás.

La edificabilidad baja más seis, sí; la única manera de ampliar el círculo es aumentarle la edificabilidad del edificio en este sentido, aumentarle la altura para que no pierda edificabilidad, pero claro, si está protegido no puede existir. ¿Me entendéis? Entonces, hay una dificultad añadida de que las dos cosas no pueden ser: o sea, proteger la chimenea ampliándole el círculo y al mismo tiempo proteger el edificio.

Vale, lo dejamos en manos de los profesionales y que busquen ellos la solución sabiendo que el interés de todos los Grupos es proteger la chimenea al máximo posible y al mismo tiempo estudiar cómo proteger esa fachada de ese edificio de 1922. Entiendo que ese es un poco el espíritu.

Sr. Zorrilla, sí".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente; y gracias también al conjunto de portavoces de los distintos Grupos Municipales por el apoyo expresado a la Moción.

Por nuestra parte no habría inconveniente en acoger la enmienda. Yo le voy a proponer una redacción que veo yo un poquito más adecuada. Porque lo que se trataría no



es tanto de estudiar si protegemos o no protegemos, sino de buscar la mejor fórmula para la protección, con la determinación que toma la Comisión de que lo que queremos es que se proteja, ¿no? Entonces, le propondría, basada en su enmienda: «*Que se estudie la mejor fórmula para la protección del edificio histórico industrial de La Sevillana Electricidad en La Malagueta, parte original de la antigua fábrica de electricidad construida en 1902, con proyecto y dirección del ingeniero Juan Brotons*», hasta ahí, si le parece. Y si quiere incluir algo más de la chimenea... Pero vamos...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "...de acuerdo".

El Sr. Presidente: "Sr. Espinosa...Sr. Carballo, ¿aceptamos? Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, de acuerdo que la enmienda abre la posibilidad, pero no me ha quedado muy claro qué quiere decir que si protegemos el edificio dejamos desprotegida a la chimenea. Si pudiera aclararlo, porque no sé cuál es el problema de buscar una protección de esa estructura y de la fachada y del patio con respecto a la chimenea. Quizás el patio tendría que estar abierto para que se pudiese acceder a la chimenea, quizás ese sería el requisito".

El Sr. Presidente: "Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "No hay segunda intervención".

El Sr. Presidente: "Sí, si la fachada es protegida no pasa nada, pero justamente es el patio para ampliar. Está muy encajonada la chimenea. Claro, si queremos ampliar ese círculo de protección porque es verdad que está en un patio protegido y ya no puedes tocar si no puedes ampliar. Entonces, es lo que tienen que estudiar.

O sea, que los técnicos están a favor de lo que estamos pidiendo en esa reunión con ellos, pero llevan estudiando a ver. De hecho, cada vez que viene alguien interesado le dicen: «*Mire Ud., lo que quiera, pero tenga en cuenta que nuestra intención es ampliar el círculo de protección de la chimenea*», porque es poco, 46 metros es poco, es que quedaría muy encajado. Pensando en que no sabemos qué va a ir, es que esa es la cuestión, si son oficinas... Es que sin saber cuál es el uso futuro es complicado en este sentido. Entonces, ampliar el círculo de protección de la chimenea sin ver qué es lo mejor, ¿no?, de alguna manera es lo que ha funcionado siempre en otros sitios. Y yo creo que es lo primero que defiende la Asociación de Defensa en este caso del Patrimonio. Pero bueno, que yo estoy de acuerdo con el Sr. Zorrilla, que estudien la mejor fórmula posible de hacer las cosas. Es una cuestión de ellos, no nuestra. Nosotros nuestra intención política es que ambas cosas tengan...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "La chimenea es un BIC y al edificio



se busque la mejor protección posible, está clarísimo y estoy de acuerdo con el Sr. Zorrilla”.

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Que se estudie la mejor fórmula para la protección del edificio histórico industrial de la Sevillana de Electricidad en La Malagueta, parte original de la antigua fábrica de electricidad, construido en 1922 con proyecto y dirección del ingeniero Juan Brotons, sea protegido mediante su inclusión en el catálogo de edificios protegidos del PGOU de Málaga

2º.- Que esta protección garantice la conservación de su fachada, el patio de la actual edificación y la volumetría actual, que son las que caracterizan desde su origen a la citada edificación industrial.

Área de Movilidad:

Punto nº 5- Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, presentada el 10 de julio de 2017, relativa a la puesta en marcha del abono monedero en los aparcamientos de SMASSA, que esencialmente es como sigue:

“Hace un año, este Grupo Municipal trajo una moción para facilitar el aparcamiento sobre todo a los trabajadores que no tienen más alternativa que utilizar el vehículo privado. Este problema lo detectamos y planteamos varias iniciativas al respecto, pero en junio de 2016 hicimos una propuesta muy concreta.

En aquella ocasión, trajimos una moción para facilitar la conciliación, desplazamientos y estacionamientos para los trabajadores que no siempre tienen a su alcance facilidades por parte de su Ayuntamiento.

Planteamos la creación del abono monedero, dado que en la actualidad las modalidades de abonos para aparcar en dichos aparcamientos son poco flexibles y no se adaptan a las realidades laborales de los trabajadores en lo que a horarios se refiere. Desde Ciudadanos propusimos dos nuevas alternativas de abonos de los que puedan beneficiarse los trabajadores.

La creación de dos abonos monedero en el que se marque un precio reducido de la hora de estacionamiento, de tal forma que el usuario pueda adquirir el abono con las ‘x’ horas mensuales que estime oportuno, pudiendo hacer uso de dicho abono de lunes a domingos en cualquier horario. De esta forma se consigue una flexibilidad horaria que a día de hoy no existe.



La diferenciación entre los abonos que proponemos es la siguiente:

- a) *Un abono para aparcar en un solo aparcamiento de SMASSA, a un precio más reducido.*
- b) *Un abono para aparcar en cualquier aparcamiento de SMASSA en la ciudad, con un precio algo menos reducido.*

Con esta iniciativa se facilita a los trabajadores el estacionamiento a un precio más económico y para todo el abanico de horarios y necesidades de desplazamiento que la naturaleza de cada empleo exija.

Para poder acceder a dicho abono, deberá acreditarse como trabajador, persona física. Requisitos que deberá acreditar periódicamente para poder disfrutar del mismo.

Sin detrimento de otras posibles soluciones encaminadas a la mejora de la conciliación y de las condiciones de movilidad para los trabajadores en la ciudad, el Grupo Municipal de Ciudadanos proponemos los siguientes:

ACUERDOS:

1.-Instamos al Área de Movilidad a que ponga en marcha esta iniciativa y que los trabajadores puedan beneficiarse del abono monetario en los aparcamientos municipales en los términos expuestos en el cuerpo de la moción, según lo acordado en la moción de junio de 2016.

2.- Instar al Área de Movilidad a que ponga en marcha medidas que beneficien a los trabajadores de los grandes centros de trabajo de la ciudad (PTA, zona centro, parques empresariales, etc.) y faciliten tanto su movilidad en transporte público como privado, así como el estacionamiento de estos últimos.”

En la sesión, el **Sr. Presidente** dio la palabra al **Sr. Carballo Gutiérrez**, quien dijo: "Gracias, Presidente. Bueno, esta Moción ya la trajimos, no exactamente así, pero sí bastante similar en su momento, y puesto que no se ha debatido o no ha llegado a ningún fin por parte de SMASSA, pues nosotros volvemos a traerla porque entendemos que es bastante interesante.

Es cierto que hay muchos trabajadores, y nosotros somos partidarios, hay que partir de esta tesis de que somos partidarios de que se debe de hacer un uso efectivo del transporte público; pero sí es muy cierto que hay muchos trabajadores que no tienen otra alternativa al vehículo privado, bien por necesidades personales o bien porque las propias



características de su trabajo hacen que necesiten del vehículo privado para ejercer su labor profesional. Esto unido a que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente manifestó: "Sí, no sé por qué se ha cortado".

El Sr. Carballo Gutiérrez dijo: "¿Sigo?".

El Sr. Presidente indicó: "Sí, siga Ud., por favor".

El Sr. Carballo Gutiérrez expresó: "Vale. Esto unido a que en SMASSA los abonos que existen a día de hoy no son flexibles y no se adaptan a esas jornadas laborales, a esa realidad laboral de los trabajadores, nosotros lo que proponemos es la creación de una tarjeta monedero, un abono con un beneficio o una bonificación sobre el precio para que los trabajadores puedan alquilar su plaza de aparcamiento adaptándolo exactamente a su horario laboral. Esa tarjeta monedero se adquiriría por un número de horas, que se podrían distribuir de lunes a domingo, y en la que el trabajador se adaptaría a su horario personal. Entonces, también haríamos dos alternativas, dos tarjetas monedero diferentes: una multiparking a un precio menos reducido que podrían utilizar en todos los aparcamientos, y una con solamente un aparcamiento asignado en el que la bonificación sería un poquito superior.

Básicamente esto es lo que nosotros proponemos y los acuerdos son los siguientes:

«Instamos al Área de Movilidad a que ponga en marcha esta iniciativa y que los trabajadores puedan beneficiarse del abono monedero de los aparcamientos municipales en los términos expuestos en el cuerpo de la Moción», como he venido a explicar ahora.

Y el punto segundo, y también le queremos dar mucha importancia, es: *«Instar al Área de Movilidad a que ponga en marcha medidas que beneficien a los trabajadores de los centros de trabajo de la ciudad, como el Parque Tecnológico, la zona Centro, y que faciliten su movilidad en transporte público como privado, así como el estacionamiento de estos últimos»*. Yo recordar que en varias ocasiones hemos traído ya que se quite la zona azul en el Parque Tecnológico, por ejemplo; se ha rechazado por los motivos que ya sabemos. Es cierto que esa zona azul tiene su función, pero entendemos que es prioritario en estos momentos darle...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "Para terminar...".

El Sr. Presidente dijo: "Sí, para ir terminando. Tiene Ud. el segundo turno, Sr. Carballo".



El Sr. Carballo Gutiérrez aludió a: "No, ya termino. Entiendo que es prioritario ahora mismo que esa zona azul se destine especialmente a los trabajadores. Pero como esta hay muchas medidas que se pueden tomar al respecto, no solamente esta concreta que digo, sino que hay muchas alternativas que faciliten ese estacionamiento y esa movilidad a los trabajadores. Muchas gracias".

El Sr. Presidente dijo: "Sr. Espinosa... No está. ¿No? ¿Se ha marchado?..(intervención fuera de micrófono)...Pues adelante".

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Bien, no es la primera vez que se debate este tema, como ha dicho el Sr. Carballo. Nosotros compartimos parcialmente algunas de las peticiones que se hacen, y yo creo que totalmente en cuanto a la preocupación que está de fondo, pero tenemos dudas en cuanto a algunas cuestiones o a los acuerdos concretos que se plantean. Una duda de fondo, porque creemos que las acciones ahora mismo en movilidad, en este Ayuntamiento y en el resto de ciudades, deben de ir encaminadas a fomentar los desplazamientos sostenibles: desplazamientos andando, bicicleta o en transporte público. Eso como filosofía general.

Ahora bien, con esa filosofía general tampoco podemos dar la espalda a situaciones que existen ahora mismo de muchas personas y muchos trabajadores que no tienen la opción de poder ir andando o en bicicleta o en transporte público a su centro de trabajo. Un ejemplo: los trabajadores de los polígonos industriales, o incluso del propio Parque Tecnológico de Andalucía, donde tantos miles de trabajadores hay, no tienen la opción, no es real, de poder ir andando a su trabajo, ni en bicicleta, ni el transporte público que existe ahora mismo no cubre toda esas expectativas.

Con eso quiero decir que el tema de la movilidad en las ciudades no es solamente cuestión de fomentar el transporte público o el transporte sostenible, sino que hay cuestiones que van ligadas ineludiblemente al modelo de urbanismo que se ha puesto en marcha, ¿no?, y el modelo de ciudades que tenemos, donde existen polígonos industriales en un lado, urbanizaciones en las afueras, de trabajadores, etcétera, que dificultan las soluciones concretas.

Nosotros el segundo punto lo podemos votar a favor, porque también está redactado de una forma genérica. Yo no comparto completamente, como sabe el Sr. Carballo, el tema de la zona azul en el PTA al que él ha hecho alusión porque creo que también hay que reservar aparcamientos para que haya una rotación de las personas que acuden



ocasionalmente a esas empresas, a esos centros, ¿no? Pero tal como está redactado, lo aprobaríamos porque compartimos la petición que se hace.

Ahora bien, en el primer punto yo puedo ver beneficiosa la fórmula del abono monedero, pero quizás no generalizable a todos los sitios. O sea, yo comprendo que se busquen incentivos y se haga más barato el desplazamiento o el aparcamiento en este caso a quien no tiene más remedio que coger el coche para ir al polígono industrial o para ir al PTA, pero no al que viene al Centro, por ejemplo, porque creo que hay alternativas de transporte público, creo. Por tanto, tengo mis dudas respecto al primero. Esperaré al resto del debate".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias. Pues brevemente, y un poco en el mismo sentido, respecto al segundo punto, hombre, poner el mismo párrafo de igualdad de facilitación el transporte público y el privado pues como que no nos encaja mucho: «...*faciliten tanto su movilidad en el transporte público como en el privado cuando sea la única fórmula o forma de movilidad*», para dejar claro que primero se facilita el transporte público, y sólo en el caso de que no, el privado. Lo que pasa es que en esta frase está un poco...

Y respecto a las tarjetas, bueno, vamos a escuchar ahora al Equipo de Gobierno porque conocemos que hay una tarjeta multiparking, que existe también un parking o distintos parkings con distintos horarios de mañana y tarde, o mañana sólo o tarde sólo, y que incluso tienen un porcentaje de recarga extra en cada una de un 10 por ciento. Entonces, realmente no sé muy bien en este caso si nos referimos sólo al aparcamiento de SMASSA a precio más reducido, si se refiere sobre los que hay ya actualmente o se refiere a los que hay. Y luego ya el otro del abono para aparcamiento en cualquier aparcamiento de SMASSA en la ciudad con precio algo menos reducido, si la tarjeta multiparking cubre o necesitan otras condiciones.

Vamos a ver un poco la oferta que hay, y si no se encaja, pues bueno, en principio, en fin, decimos lo mismo: abono sí, pero siempre que no sea para saturar el centro de la ciudad y realmente nos hemos quejado mucho de que hay demasiados parkings en el centro cuando deberían de estar en la periferia para permitir una movilidad sostenible; no vamos a llenarlos ahora de descuentos para que todo el mundo venga en coche al Centro. Vamos a incentivar el transporte público, que es lo que realmente lo hace más sostenible".

El Sr. Presidente: "Por parte del Grupo Socialista, Sr. Brenes".



Sr. Brenes Cobos: "Sí. Este tipo de mociones desde luego no serían necesarias si en esta ciudad se hubiese tenido un plan de movilidad sostenible hace ya muchos años, algo que desde luego carecemos. Entonces, como hemos estado dando tumbos de un sitio a otro en los últimos muchos años, pues por eso hemos hecho algunas de las cuestiones que aquí se apuntaban. Es decir, no tenemos claro si tenemos que apostar por el transporte público o por el transporte privado, si los parkings efectivamente se tenían que construir en los barrios o se tenían que hacer en el Centro generando una atracción que no tiene tampoco mucho sentido, o como por ejemplo los grandes equipamientos al final se han hecho con una carencia a veces de aparcamiento, y tenemos el ejemplo del Parque Tecnológico, que la demanda efectivamente de aparcamiento se quedó muy reducida respecto al volumen de trabajadores que actualmente cuenta, afortunadamente, ese centro de trabajo, con dieciocho mil empleados.

Hay cuestiones que, efectivamente, se lo han dicho antes mis compañeros, que además estoy bastante en línea con su pensamiento, respecto a que habría que medir, o tenemos que medir muy bien qué medidas se adoptan o no, porque dependiendo de qué medidas se adoptan o no, al final estamos inclinando la balanza hacia un transporte privado, que es muy mayoritario en la ciudad de Málaga, y al final estamos reduciendo lo que tiene que ser las posibilidades del transporte público.

Por eso apoyarle el punto segundo se lo vamos a apoyar porque Ud. aquí no dice literalmente: «*Quitar las plazas de zona azul del Parque Tecnológico*», cuestión que en otras ocasiones le hemos votado. Ud. deja muy en el aire el punto número 2 y nosotros, como filosofía del tema de facilitar los usos de desplazamiento para los trabajadores, pues mire Ud., le vamos a votar que sí a la iniciativa.

Y el punto 1 es un punto que, bueno, que efectivamente, habla de acuerdos que aquí en su día se adoptaron y que habría que profundizar en la medida en que se pueda avanzar.

El Grupo Municipal Socialista créame que durante muchos años propuso y ha traído iniciativas en ese mismo sentido, pero siempre como decía el Sr. Zorrilla, es decir, focalizado a determinados equipamientos; por ejemplo, trabajadores de Carlos de Haya vincularlos con el aparcamiento de Carlos de Haya que tenemos allí -bueno, Carlos de Haya... entiéndanme, el Hospital Regional y el aparcamiento que tenemos allí, el parking que tenemos en aquellos momentos- justamente para vincular una demanda con una necesidad. Igual hicimos con el Hospital Noble. Es decir, en el Hospital Noble los trabajadores de EMASA y los empleados municipales facilitar, efectivamente, los desplazamientos o el aparcamiento para este tipo de trabajadores en cuanto a los centros municipales. Por eso le digo que vamos en línea de que se adecúe la demanda de centros



concretos y de zonas de concentración de trabajadores con las instalaciones de los alrededores, ¿vale?

Le vamos a votar que sí a la iniciativa, pero que tendremos que pulirlo, y en eso, además, le tendemos la mano al Partido Popular, al Equipo de Gobierno, para mejorar...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "...cuestiones que Ud...".

El Sr. Presidente: "Sí, para ir terminando, Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí, sí...que Ud. plantea en esta iniciativa y, como le digo, que nosotros también hemos venido trabajando desde hace años".

El Sr. Presidente: "Sra. Maeso".

L Sra. Maeso González: "Sí. Pues en línea con lo que ya han comentado los compañeros de estos Grupos Políticos, la Moción lo que plantea es la creación de un abono monedero con una mayor flexibilidad.

Decirles que durante los últimos años... Bueno, en primer lugar, puntualizar que no se carece de un plan de movilidad. Yo, Sr. Brenes, le animo a que se descargue Ud. de internet la última versión. Entiendo que Ud. no conozca todos los temas, pero el Plan de Movilidad Urbana Sostenible lleva muchos años aprobado, actualizado está y se lo puede Ud. descargar completo de internet y estudiar la parte que a Ud. más le interese. Y entonces, ahí están todas las líneas estratégicas respecto al transporte, también en este tema que estamos hablando.

Con respecto a los aparcamientos, en función de las demandas que ha habido, de las distintas demandas, actualmente tenemos un abono de ocho horas de la mañana, ocho horas por la tarde, dieciséis horas que pueden ser distribuidas entre mañana y tarde, dieciocho horas entre tarde y noche o abonos de veinticuatro horas. Eso en cada uno de los aparcamientos, en función de las necesidades, en función, como han dicho los compañeros, en función de la demanda y de la oferta de plazas en cada uno de los aparcamientos públicos.

Porque, además, una de las tendencias en cuanto a políticas de movilidad es precisamente trabajar con tarifas dinámicas. Tarifas que en función de la demanda o de la saturación del centro o del entorno de esos aparcamientos, pues puedan ser mayores o menores precisamente para incentivar o no el uso y el acceso de tráfico privado a determinadas zonas. O sea, que va un poco en contra de lo que es esta medida de estos abonos que podrían utilizarse en cualquier sitio en cualquier momento. Esto sería



comparándolo con el uso de un apartamento: no es lo mismo alquilar un apartamento durante todo el año que alquilarlo solamente en el mes de agosto o alquilarlo solamente durante el fin de semana. Y si le damos un abono que utiliza Ud. diez días, pues todo el mundo lo va a querer utilizar en agosto. Entonces, como Uds. dicen, hay que estudiar esa posibilidad de ese abono y para qué trabajadores, en qué aparcamiento concreto.

Y entonces, nosotros la demanda, pues en primer lugar, no *«Instar al Área de Movilidad»*, sino *«Instar a SMASSA -que es la responsable- a que estudie esta iniciativa para avanzar y poder...»*. Estamos dispuestos a, si hay posibilidades de mejora, pues dentro de nuestras posibilidades, seguir mejorando.

Y en el segundo punto: *«Instar al Área de Movilidad a que siga poniendo en marcha medidas»*, porque me parece injusto decir: *«Que se pongan en marcha»*, *«seguir poniendo en marcha, seguir fomentando iniciativas que beneficien a los trabajadores de los grandes centros de trabajo»*, siempre teniendo en cuenta que no se va a poner en marcha la medida de quitar la zona SARE del PTA, como ya hemos votado muchas veces en contra. Gracias".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, ya lo expuse al principio, que nosotros damos total prioridad al transporte público, evidentemente, pero como decía el Sr. Zorrilla, lo que tampoco se le puede dar la espalda es a aquellas personas que es que no tienen otra alternativa, bien por tema personal, bien por las características de su trabajo, o bien porque realmente no existe una alternativa real de transporte público para esas personas. Entonces, no tenemos que olvidarnos de estos trabajadores.

Decía el Sr. Brenes que ya se ha trabajado con algunos colectivos, pero luego también hay muchos autónomos y hay muchas personas de pequeñas empresitas que no se pueden beneficiar de ese tipo de acciones, que las vemos bien, pero que creemos que se queda corto. Entonces, yo pienso que esto daría cobertura a todos los trabajadores en general.

Respecto al tema del Centro, hay muchos trabajos que, por su casuística, tienen que utilizar o trabajan en el Centro. Por ejemplo, muchos de los periodistas que hay aquí están..." (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, continúe para ir terminando, sí".



El Sr. Carballo Gutiérrez: "Para terminar y para hablar de las enmiendas también ahora... que por la casuísticas de sus trabajos necesitan bajar al Centro. Entonces, pues creo que también sería justo pensar en estas personas, e insisto, siempre dándole en la movilidad de la ciudad una prioridad al transporte público, pero no podemos dejar de lado a las personas que necesitan el vehículo privado.

Respecto a la enmienda, en el primer punto no vamos a aceptar «estudiar» puesto que en junio del 2016 ya instamos a estudiar y ya estamos en julio del 2017 y se estará estudiando muy en profundidad porque no tenemos ninguna noticia por parte de SMASSA. Así que en el primer punto no vamos a aceptar la enmienda de «estudiar».

Y en el segundo punto sí que vamos a aceptar la enmienda de que se siga trabajando en esa línea porque, bueno, sí sabemos que se están haciendo cosas, pero que pensamos que se pueden seguir incrementando estas acciones.

Y efectivamente, no mencionaba la zona azul, lo he puesto como ejemplo, pero es que hay muchas más alternativas y muchas más acciones que se pueden llevar a cabo...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "...dejamos a los técnicos que sean ellos los que decidan. Pero bueno, entiendo que aclarados los puntos, espero que haya convencido a algún Grupo para que voten a favor de la Moción".

El Sr. Presidente: "Sr. Espinosa, que antes lo ha hablado, si quiere Ud... Sr. Zorrilla... Sra. Torralbo... Sr. Brenes... Sra. Maeso".

La Sra. Maeso González: "Sí, que si va a aceptar la enmienda de: «Instar a SMASSA» en lugar de al Área de Movilidad, que es la empresa competente. Y bueno, podemos votar a favor, pero no se va a llevar a cabo tal cual está puesto en los términos expuestos en el cuerpo de la Moción, porque como ya le hemos expuesto, hay imposibilidades y no es lo más adecuado. Entonces, por eso le decía yo lo de estudiarlo".

El Sr. Presidente: "Sin debate, Sr. Carballo, sí o no se acepta para ver".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Dejamos los acuerdos como están. Aceptamos: «...sigan trabajando» en el segundo punto, pero el primero lo dejamos tal cual... (intervención fuera de micrófono)... A SMASSA, sí, sí".

El Sr. Presidente: "Pues pasamos entonces a votar todo conjunto... Perdón, paramos la votación.



Dígame, Sra. Maeso. Pulse el micrófono. ¿Votación separada o votación conjunta, perdone? ...(intervención fuera de micrófono)... Separada, ¿de qué punto? ...(intervención fuera de micrófono)... Vale, votación separada”.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión; con el voto en contra del Grupo Municipal Popular, la abstención del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente y del Grupo Municipal Málaga Ahora, y el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Socialista respecto al **acuerdo primero**, por lo que, resultando dictaminado desfavorablemente dicho acuerdo, en aplicación de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con la tramitación plenaria del mismo; y con la abstención del Grupo Municipal Málaga Ahora, y el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular en cuanto al **acuerdo segundo** -con la observación de que no ha quedado constancia en el sistema informático del voto en este acuerdo de la Sra. Porras Teruel, presente en la sala-; **propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:**

1º.- Instar al Área de Movilidad a que siga poniendo en marcha medidas que beneficien a los trabajadores de los grandes centros de trabajo de la ciudad (PTA, zona centro, parques empresariales, etc.) y faciliten tanto su movilidad en transporte público como privado, así como el estacionamiento de estos últimos.

Punto nº 6- Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D^a Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 10 de julio de 2017, en relación a la necesaria remodelación del trazado de carriles bici en nuestra ciudad, que esencialmente es como sigue:

“En el Plan Municipal de Movilidad Sostenible (P.M.M.S.) de la ciudad de Málaga, podemos leer:

La bicicleta en el territorio urbano de Málaga, así como en sus conexiones litorales metropolitanas, asumirá un papel destacado en los desplazamientos diarios y dotar a este modo de transporte eficaz y ecológico, de infraestructuras propias que le hagan ser considerado como una alternativa “real” y eficaz a la excesiva oferta de tráfico motorizado es un objetivo claro del P.M.M.S.

Se pretende que este modo de desplazamiento responda de forma eficaz tanto a las demandas de desplazamientos diarios de carácter laboral, educativo, compras, etc.—, a los de carácter más esporádico y actualmente más demandado, como es la de ocio-recreativo-deportivo, y que se convierta en un elemento más de la oferta turística del municipio, que sirva como un elemento que refuerce las relaciones de la ciudad con la naturaleza o lo urbano con el territorio, como criterio básico en su posicionamiento hacia

la configuración de una nueva estrategia de oferta turística del territorio litoral de Málaga.

Para ello se dotará a la ciudad de infraestructuras propias especialmente diseñadas para la movilidad ciclista y que, en lo posible, separe su circulación de la de los vehículos motorizados.

Para que se produzca aumento significativo del uso de la bicicleta es necesario que se lleven a cabo las siguientes medidas:

Carril Bici en Málaga

Implantar una red continua y segura de itinerarios estructurales de carriles para la bicicleta en la ciudad, tanto en plataforma exclusiva como en coexistencia con los peatones, sobre todo en el interior del Casco Histórico y de los barrios. La coexistencia con motorizados irá acompañada de diseños urbanos adecuados a la funcionalidad asignada a la vía, medidas de calmado de tráfico y reforzada con una señalización horizontal y vertical apropiada.

Posibilitar la conexión con el territorio, con una doble finalidad, servir de medio de transporte de carácter interurbano-metropolitano y facilitar las relaciones de los usuarios con la playa y la naturaleza, dando respuesta a las demandas ocio-recreativas, deportivas y turísticas.

Disponer aparcamientos de bicicletas cerca de los principales equipamientos de la ciudad, aparcamientos de vehículos, colegios, mercado, instituto, en los principales organismos públicos y en las zonas comerciales.

Desde este grupo creemos que estamos lejos de estos objetivos, pues son muchas las deficiencias en la red de carriles bici implantados en la ciudad, así como numerosas las quejas ciudadanas, tanto de ciclistas como de peatones, por el mal diseño de muchos tramos o su ausencia en puntos clave. Destacamos algunas de estas deficiencias:

Carriles bici de pequeña longitud que, sin justificación, no conectan entre sí.



Carril bici con giros bruscos innecesarios o absurdos, mientras los coches circulan en línea recta.



Escalones en medio del carril bici o baches para salvar escalones. Esto además del peligro evitable, resulta incómodo para el ciclista, al obligarle a frenar sin necesidad.



Pero las principales quejas recibidas tanto por ciclistas como por peatones se deben a que muchos tramos que discurren por la acera y por tanto comparten el uso con los peatones. Esto es muy peligroso. Los carriles bici deben estar bien separados de los peatones y no quitarles espacio. Es cierto que en el centro histórico la tendencia en la mayoría de las ciudades es establecer plataforma única y prioridad invertida (peatón > bicicleta > vehículo a motor), en consonancia con el propio carácter de estos espacios, y no tiene sentido establecer un carril bici sobre plataformas de sección inferior a 6m. La lógica en estos lugares es establecer una plataforma única, con prioridad peatonal y acceso restringido a vecinos, carga y descarga, servicios públicos y bicicletas.

Muchos ciclistas prefieren circular con los coches si hay que compartir el carril bici con los peatones, sobre todo si la acera es estrecha o si hay otros elementos urbanos (quioscos, paradas de bus, contenedores...). Uno de los principales motivos para fomentar el uso de la bicicleta es disminuir el tráfico motorizado privado y en consecuencia la contaminación que provoca, por lo que resulta más lógico ganar el terreno necesario para rodar en bicicleta al “tráfico privado motorizado” y no al peatonal.





Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Una revisión integral de los carriles bici actualmente operativos en nuestra ciudad para rediseñarlos, en el caso de que sea necesario, contando con la participación activa del colectivo de ciclistas y asociaciones.
2. En particular evitar los carriles bici que discurren sobre la acera (“aceras bici”), entre los que cabe destacar el tramo que discurre por Av. Carlos Haya y la calle Martínez Maldonado así como el de Armengual de la Mota. Pues entrañan un peligro evidente para las personas con diversidad sensorial y provocan conflictividad peatonal ciclista. Se buscará la fórmula para que estos tramos discurren en su totalidad por el espacio destinado actualmente al tráfico motorizado privado o aparcamientos. A su vez, se cumplirá la Orden del ministerio de vivienda 561/2010, que fija el itinerario peatonal accesible con una sección mínima de 180cm
3. Habilitar en todos los parking de propiedad municipal, un espacio reservado para estacionar bicicletas sin coste para sus usuarios para fomentar su uso entre la ciudadanía.”

En la sesión, el **Sr. Presidente** dio la palabra a la **Sra. Torralbo Calzado**, quien apuntó a: "Sí, bueno, la exposición es breve. Se habla de los carriles bici, de la necesidad



para posibilitar la conexión con el territorio con la finalidad de servir de medio de transporte de carácter interurbano metropolitano y facilitar las relaciones de los usuarios con la playa y la naturaleza, de los aparcamientos de bicicletas y de algunas dificultades que hay en muchos de los carriles bici todavía de nuestra ciudad.

Las principales quejas son por los tramos que discurren por la acera y, por lo tanto, comparten el uso con los peatones. Es muy peligroso, los carriles bici deben estar bien separados de los peatones y no quitarles espacio.

Es cierto que en el Centro Histórico la tendencia en la mayoría de las ciudades es establecer plataforma única y prioridad invertida: peatón, bicicleta y vehículo a motor, en consonancia con el propio carácter de este espacio, y no tiene sentido establecer un carril bici sobre plataformas de sección inferior a seis metros.

Bueno, de todas formas, hay sitios donde las aceras son estrechas y hay otros elementos urbanos, como quioscos, paradas de bus y contenedores, que impiden además la circulación tanto de peatones como de los propios ciclistas en condiciones. Y uno de los principales motivos para fomentar el uso de la bicicleta...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente dijo: "Sí, continúe Ud."

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, pues voy abreviando. Que lo que pedimos en general es que se revisen, que todavía quedan tramos. He estado hablando con la Concejala del área. Es cierto que se han hecho algunos arreglos.

Quitaríamos la mención expresa a la avenida Carlos Haya y Martínez Maldonado, sí quedaría Armengual de la Mota por mejorar, porque todavía la circulación... Pero bueno, la cuestión es más bien que se insista en esa revisión, que se evite -y forzamos en eso, que se evite- el que discurra por las aceras porque entendemos que a veces es difícil quitar al vehículo privado, pero si no avanzamos, no vamos a conseguir nunca que sea un sustituto y que sea un medio de transporte. También, además, que se garantice a las personas con diversidad sensorial, pues porque les provoca conflictos estos carriles peatones y ciclistas, y que se busque una fórmula para que estos tramos discurran en su totalidad por el espacio destinado al tráfico motorizado privado o aparcamiento.

Asimismo, habilitar dentro de los parkings un espacio reservado para las bicicletas sin coste para sus...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:



El Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, a favor de la iniciativa".

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente. Bien, nosotros vamos a votar a favor de la iniciativa. No puede ser de otro modo cuando hemos presentado numerosas iniciativas en este mismo sentido que viene a incidir la Moción de Málaga Ahora, que compartimos plenamente y al cien por cien.

Lo hemos dicho otras veces, esta ciudad, Málaga, que tanto nos gusta a veces compararnos con otras ciudades de nuestro entorno de similar entidad, empezó tarde y mal la apuesta por la bicicleta y por los carriles bici. Empezamos tarde, mucho después que otras ciudades que durante años hicieron una apuesta muy fuerte, como por ejemplo la ciudad de Sevilla que hoy es una de las ciudades calificadas como mejores para el uso de la bicicleta de toda Europa, quizás sólo por detrás de Copenhague.

Nosotros empezamos muchísimos años después. El Partido Popular es que nunca se creyó el tema de la bicicleta, lo veía como algo esnob o algo con poca importancia. Sin embargo, pues a fuerza de ver el ejemplo en otras ciudades, se empieza a apostar también aquí, en Málaga, por la bicicleta. Es verdad que tuvimos una oportunidad histórica, que todavía tenemos con el Plan Andaluz de la Bicicleta, que se aprobó en los dos años de participación en el Gobierno andaluz de Izquierda Unida; y es verdad también que ahora es fundamentalmente la Junta de Andalucía quien ha abandonado el Plan Andaluz de la Bicicleta y no está cumpliendo con el convenio firmado con el Ayuntamiento de Málaga y con otros Ayuntamientos, que lo ha relegado de nuevo, desde nuestra salida del Gobierno andaluz, a otro lugar poco prioritario. Todo eso es cierto. Pero también es cierto que aquí, no sólo queda mucho por hacer en materia de carriles bici inexistentes que hay que hacer, sino que los que hay tienen que ser mejorados, e incluso rehechos en su integridad.

Aquí se ha apostado, como se explica en la Moción, por las aceras bici, unos carriles bici que quitan el espacio al peatón y no se lo quitan al coche privado. En su inicio se argumentaba que eran calles estrechas donde no había otra fórmula. Lo cierto es que hemos visto cómo se han reurbanizado grandes avenidas de nuestra ciudad, como la de la Estación o la avenida Imperio Argentina en la zona del litoral, con muchos carriles y, sin embargo, no se hace un carril bici por la calzada. En la avenida de la Estación se sigue manteniendo el carril bici, se hace por lo alto de la acera con peligro para el peatón, poniendo en conflicto a los dos elementos que son más...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



El Sr. Presidente: "Sí, para ir terminando, Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "...y más vulnerables, como son el peatón y el ciclista, y dando una solución poco eficaz al objetivo, que es, si no sustituir, que eso es imposible, sí reducir, como en otras ciudades, el tráfico en coche privado, creciendo los desplazamientos peatones y los desplazamientos en bici".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, nosotros vamos a apoyar también la propuesta, la Moción. Hemos traído también nosotros alguna moción en este sentido en el que hay que hacer un trabajo con los carriles bici de repensar cómo se están haciendo. De hecho, nos consta que algunas de las sugerencias que hacíamos en aquel momento sí se están teniendo ya en cuenta en los nuevos carriles bici que se están proyectando, como por ejemplo, que el asfalto, o sea, no fuese de cemento, sino que fuese un asfalto más similar al de los coches; que no se hiciesen en las aceras, que lo preferible que entrase en lo que es la calzada y no en la acera. Y bueno, y en esa línea sí que estamos de acuerdo, que es más o menos lo que se propone aquí, en la Moción.

Lo que sí que no vemos del todo bien es en el último punto, en el de: «*Habilitar en los parkings de propiedad municipal un espacio reservado para estacionar bicicletas sin coste para los usuarios y para fomentar su uso por la ciudadanía*», que se habiliten parkings... o sea, zonas en los parkings públicos sí lo vemos bien, pero que sea gratis pues tampoco vemos que necesariamente tenga que ser gratis. Se puede hacer algún tipo de campaña de información para que se usen, pero gratis no, porque entre otras cosas, con el tique que se le da a cada uno en el parking tienen una serie de seguros y tienen una serie de beneficios que todo usuario del parking público debería tener. Entonces, a un precio más reducido, si quiere, o alguna tarifa simbólica, pero que sea gratis exactamente, pues no lo vemos nosotros.

Pero vamos, que haya aparcamientos en los parkings públicas para las bicicletas, por supuesto que sí, porque también nosotros por ejemplo llevamos una moción en la que pedíamos que se hiciesen aparcamientos para bicicletas -no sé si la recuerdan- que estuviesen cubiertos en distintas zonas de Málaga. Esto sería una forma de hacerlo, aunque nosotros preferíamos otra, pero sería una forma de conseguir también ese objetivo, y eso sí lo vemos bien. Pero que sea gratis cien por cien, pues eso entonces no lo vemos bien".

El Sr. Presidente: "Sr. Brenes".



El Sr. Brenes Cobos: "Sí, de acuerdo con la iniciativa con algún matiz que alguna intervención que realizó el Sr. Zorrilla, que también, pues bueno, podríamos entrar, pero bueno, vamos a apoyar la iniciativa para acortar tiempo.

Y en el punto tercero, que es además también el que más dudas nos despierta, estando a favor de lo que plantea el Grupo Málaga Ahora, lo que sí creo que podemos ahondar es en un tema que nosotros también hemos propuesto en muchas ocasiones de que, efectivamente, no haya solamente en los parkings municipales, sino en toda la red de equipamientos municipales se contemplen esas zonas de aparcamiento para que, efectivamente, todos los equipamientos municipales, ya sea un mercado, ya sea un centro de servicios sociales, ya sea cualquier Junta de Distrito, efectivamente, es un lugar de atracción a los propios ciudadanos que tienen que hacer sus gestiones y que, efectivamente, no cuesta nada el establecer esas zonas de aparcamiento. Por lo tanto, lo que le animaría sería a cambiar ese punto, o incluir y que quedara: *«Habilitar en todos los equipamientos municipales un espacio reservado para estacionar bicicletas»*.

El Sr. Presidente: "Sra. Maeso".

La Sra. Maeso González: "Sí. Me gustaría comentarle. La Moción que presenta hoy está basada en datos antiguos, en un artículo que fue publicado en un blog en internet en el año 2015 y que ya se apoyaba en argumentos que estaban obsoletos. Se aportaban así fotografías, por ejemplo, de la avenida Editor Ángel Caffarena, donde, como se ve -traigo la fotografía-, decía que no estaban conectados los carriles bicicleta, los carriles bici, y sí que están conectados; o en Doctor Manuel Domínguez decía que faltaba también la conexión, aquí se ve la foto donde sí que está conectado.

Bueno, también en el cuerpo se habla de que no hay cruces rectos en las intersecciones; siempre que se puede se hacen los cruces rectos, pero lo que se busca es la máxima visibilidad y asegurar que no haya accidentes en los cruces entre ciclistas y vehículos privados. Por lo tanto, según las recomendaciones, pues se va haciendo el cruce completamente recto o entrando en la calle, siempre buscando la máxima seguridad de los ciclistas.

Y con respecto a lo que dicen de que se va buscando la tendencia... En los últimos años la tendencia es implantar los carriles bici sobre calzada, y así se ha hecho en los últimos años en los últimos carriles que se han implantado en la ciudad de Málaga, y está demostrado porque aquí tenemos Baños del Carmen, Armengual de la Mota, Martínez Maldonado... Sí que es verdad, bueno, además, a costa de quitar carriles de circulación, como por ejemplo en Armengual de la Mota, e incluso aparcamientos, uno de ellos para poner el carril bici. Sí que en algunos tramos donde no es posible, o por dejar alguna zona



de aparcamiento para residentes, por ejemplo algún tramo de Martínez Maldonado, pues se hizo... o por también como hay una parada de parking, pues se hace necesario hacerlo sobre la acera. Pero siempre que se puede la prioridad, como es la tendencia actual, es hacerlo sobre la calzada, y así se ha hecho en los últimos carriles bici que se han hecho en la ciudad.

Entonces, en el primer punto de una revisión integral, decirle que siempre se están revisando. Hay más de cien mil euros en el presupuesto para el mantenimiento de los carriles bici y cuando se ve algún problema de seguridad se mejora. Ahora, los que ya están hechos no se van a arreglar. Hay otros tramos que son necesarios realizarlos. Entonces, bueno, al primero votaríamos que sí como pone: *«Para rediseñarlos en el caso de que sean necesarios»*, pero dice: *«...contando con la participación activa del colectivo de ciclistas y asociaciones»*. Decirle que, por supuesto, tenemos una colaboración continua, reuniones periódicas con el colectivo de ciclistas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, para ir terminando, Sra. Maeso".

La Sra. Maeso González: "...y además, como Ud. sabe, en el Consejo Sectorial de Movilidad hay una mesa específica de debate sobre la bicicleta. Por lo que, bueno, se lo podemos votar que sí, pero que ya se hace.

En el segundo punto, como ha dicho: *«Evitar los carriles bici que discurren sobre las aceras bici»* estamos de acuerdo y así se está haciendo, y además, como quita las calles donde pone porque ya están arregladas, pues de acuerdo.

Y en el tercer punto, donde pone: *«Habilitar en todos los parkings de la propiedad municipal parkings gratuitos»*, decirle que actualmente hay abonos que cuestan veinte euros en la modalidad de mañana de siete a cuatro de la tarde y veinticuatro horas vale treinta euros al mes. Están en cuatro aparcamientos, en los más centrales: en la plaza de La Marina, en Cervantes, Tejón y Rodríguez y Carlos Haya. Como han comentado, es necesario y es un contrato que asegura unas obligaciones y la responsabilidad de la propia SMASSA con los vehículos y con las personas que ahí entran; por lo tanto, lo de la gratuidad no es recomendable.

Y con respecto a ponerlos en mayor... Yo le haría la enmienda, ya que no tienen mucho uso las zonas reservadas que están provocando un perjuicio económico a los aparcamientos actualmente que tienen esas zonas reservadas para las bicicletas y que no están siendo utilizadas por los ciclistas, pues le haría una enmienda que sería en el tercer punto: *«Crear una campaña de difusión de las plazas existentes -que hay cuarenta plazas*



existentes de aparcamiento para bicicletas- y *valorar la nueva creación de más plazas en función de la demanda*».

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Vale, pues en fin, no tengo problema en admitir enmiendas y tal. De todas formas, nos parece excesivo el precio de treinta euros al mes teniendo en cuenta lo que ocupa una bicicleta. En una plaza de un automóvil pueden haber, no sé, ¿veinte? Más bicicletas. Con lo cual, yo acepto la enmienda de ir estudiando bajar el precio o algo así, porque es un poco caro el abono. Entiendo que a lo mejor no pueda ser gratuito porque, además, lo que se busca aquí es la seguridad, la seguridad porque sabemos que hay muchos robos en Málaga. Aquí mismo, en la puerta del Ayuntamiento con la Policía y todo delante han robado a gente. Entonces, lo que busca la gente es que si tiene una bici en condiciones no se la roben. Entendemos que a lo mejor hay que pagar algo por el tema del seguro, pero intentar abaratarlo, ¿vale?"

Entonces, aceptaríamos su enmienda siempre que ponga también: «...*intentando abaratar los costes de este servicio*», ¿vale?"

El Sr. Presidente: "Sr. Espinosa... Sr. Zorrilla... Sr. Carballo... Sr. Brenes... Sra. Maeso... Pasamos a votar".

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes -con la observación de que no ha quedado constancia en el sistema informático del voto del Sr. Espinosa Sampedro, presente en la sala-, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Una revisión integral de los carriles bici actualmente operativos en nuestra ciudad para rediseñarlos, en el caso de que sea necesario, contando con la participación activa del colectivo de ciclistas y asociaciones.

2. En particular evitar los carriles bici que discurren sobre la acera ("aceras bici"), entre los que cabe destacar el tramo que discurre por Av. Carlos Haya y la calle Martínez Maldonado así como el de Armengual de la Mota. Pues entrañan un peligro evidente para las personas con diversidad sensorial y provocan conflictividad peatonal ciclista. Se buscará la fórmula para que estos tramos discurren en su totalidad por el espacio destinado actualmente al tráfico motorizado privado o aparcamientos. A su vez, se cumplirá la Orden del ministerio de vivienda 561/2010, que fija el itinerario peatonal accesible con una sección mínima de 180cm.

3. Crear una campaña de difusión de las plazas existentes para bicicletas en los párquines y valorar la creación de nuevas plazas en función de la demanda, intentando abaratar los costes de este servicio.



Punto nº 7- Se dio cuenta de Moción del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Brenes Cobos, presentada el 10 de julio de 2017, relativa al proyecto de conexión por alta velocidad ferroviaria entre las ciudades de Málaga y Sevilla, que esencialmente es como sigue:

“El Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente publicó, a mediados del mes de mayo de 2017, en el Boletín Oficial del Estado (BOE) una resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se formulaba declaración de impacto ambiental del proyecto de la conexión entre las líneas de alta velocidad Madrid-Sevilla y Córdoba-Málaga en el entorno de Almodóvar del Río esto es, la conexión entre Málaga y Sevilla a través de un bypass ferroviario.

Desde el primer momento el Gobierno de España anunció su intención de acometer exclusivamente la alternativa más barata optando por unas soluciones técnicas que indica que es una opción para dar cobertura únicamente al corto plazo. Esto han reconocido los propios responsables del Ministerio de Fomento en sus visitas a la ciudad de Málaga en la última semana incidiendo en sus declaraciones que no se contempla el crecimiento previsto para esta infraestructura, dejando en el aire reestructurar la obra realizada en un futuro para dar respuesta a las necesidades, remarcando la provisionalidad de dicha propuesta.

Fue el propio alcalde de la ciudad el que manifestó en los meses de enero y mayo su intención de trasladar una carta al Ministerio de Fomento, y a su titular el sr. Íñigo de la Serna, solicitándole una solución más ambiciosa a la prevista por el Gobierno de España. La propuesta está destinada a disminuir de manera sensible el tiempo de viaje a poco más de una hora para la conexión de Málaga y Sevilla, posibilitando una solución que mantuviese la alta velocidad sin tener que bajar notablemente la velocidad de los trenes.

Es una postura en la que coincidimos desde el Grupo Municipal Socialista por ser razonable y en la línea con las infraestructuras de bypass que se vienen construyendo en toda España. Una solución de futuro que únicamente tendría un coste añadido de 15 o 20 millones de euros para dotar de una mejor solución técnica a la actualmente propuesta mejorando la comodidad, la seguridad y bajando el tiempo en aproximadamente media hora, merece ese pequeño esfuerzo presupuestario, ya que deberá soportar la comunicación ferroviaria entre las tres principales ciudades más pobladas de Andalucía (Málaga, Sevilla y Granada) y sus aglomeraciones urbanas dando servicio a más de 3 millones de personas.

Esa misma postura también es la compartida por otros agentes como la Junta de Andalucía, la asociación CIVISUR, la Asociación de Empresarios del Sur, el Colegio de Ingenieros de Caminos o los alcaldes de Málaga y Sevilla entre otros representantes institucionales que apuestan por una solución distinta.



Por ello, este Grupo Municipal solicita a la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1. Instar al Ministerio de Fomento del Gobierno de España a reunirse con la Junta de Andalucía y los alcaldes de las ciudades de Málaga, Sevilla y Granada para definir un mejor proyecto de conexión ferroviaria por alta velocidad para las tres ciudades más pobladas de Andalucía.*
- 2. Instar al Gobierno de España, en el marco de sus competencias, a seguir avanzando en el denominado Corredor Mediterráneo y en el Eje Ferroviario Transversal de Andalucía.”*

En la sesión, el **Sr. Presidente** dio la palabra al **Sr. Brenes Cobos**, quien indicó: "Sí, muchas gracias. La Moción que trae a aprobación el Grupo Municipal Socialista es una moción totalmente constructiva y es una moción de apoyo al Partido Popular, al Equipo de Gobierno, a su Alcalde y entiendo que al resto de la Corporación de Málaga, que en este caso defendemos o tratamos de defender lo mejor para nuestra ciudad. Y lo mejor para nuestra ciudad es propiciar una unión entre las ciudades de Málaga y Sevilla, y también en Granada y Sevilla, a través de la alta velocidad ferroviaria. Tenemos que trabajar de manera conjunta, como les decía, con la propia sociedad civil, que está demandando que se haga una actuación por parte del Gobierno Central, del Gobierno de España, una actuación que sea realmente útil, útil...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente dijo: "No sé por qué. Sr. Brenes, continúe Ud., disculpe".

El Sr. Brenes Cobos manifestó: "...que sea una actuación, como les digo, útil y duradera, una actuación que desde luego por una pequeña cantidad económica no sea o no suponga ningún tipo de merma en la calidad, y mucho menos en la comodidad o los tiempos de desplazamiento o la seguridad. Eso es lo que tenemos que avanzar.

Y entiendo que esta Moción, como les decía, lo único que pretende es ser una herramienta para ayudar a lo que viene demandando la sociedad civil, la Junta de Andalucía, el Colegio de Arquitectos, empresarios, organizaciones como Civisur, o directamente lo que están demandando los alcaldes tanto de Málaga como de Sevilla como de Granada para que ese bypass ferroviario necesario en la zona de Almodóvar del Río, como les digo, sea lo más útil, duradero y fiable posible.

Nosotros entendemos que esta Moción va a salir con el consenso y con el apoyo de todos, y como les digo, es una buena herramienta para que el Gobierno Central se dé



cuenta o pueda recoger cuál es el sentir de la ciudadanía malagueña expresada por todos los ediles de su Ayuntamiento".

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Sr. Espinosa Sampedro: "A favor".

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "A favor de la Moción".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Nosotros vamos a votar a favor de la Moción, pero bueno, esperemos que no se inviertan otra vez doscientos millones en una vía muerta que no llega a ninguna parte. Entonces, entendemos que todas estas infraestructuras son necesarias para la comunidad, y en especial para nuestra ciudad, pero que se haga con cabeza y que no se despilfarre el dinero público".

El Sr. Presidente: "Sí, Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias. Bueno, entendemos que lo que está ocurriendo con esta vía ferroviaria bypass que se propone es la curvatura con un radio escaso que obliga a tomarla disminuyendo bastante la velocidad, que aumentaría además los tiempos de viaje y podría suponer también, aparte de que es una acción más barata, pero que supondría también cierto peligro para realizarse.

Es cierto que si se cambiaran podría mejorarse el trazado, pero también habría que ver el impacto ambiental porque puede ser mayor y habría que hacer ese estudio pertinente. Con lo cual, tenemos ciertas dudas. O sea, podemos ganar en velocidad, pero aumentar los costes y tener mayor impacto ambiental.

Ya de por sí nos parece una obra bastante cara y que parece ser que la Junta de Andalucía la ha cargado sobre la parte de presupuestos a la provincia de Córdoba, cuando realmente Córdoba no sólo no se va a beneficiar, sino que de alguna manera se siente perjudicada porque va a haber menos trenes que pasen por su ciudad.

Nosotros no vamos a apoyar porque están en estudio, pero nos vamos a abstener porque entendemos que hay cuestiones importantes a nivel medioambiental y a nivel de costes económicos que hay que mirar con tranquilidad. O sea, buscar la mejor solución



pero también con los menores costes. Y entonces, no vamos a bloquear esta Moción, pero tampoco la vemos totalmente clara y como para apoyarnos en ella claramente. O sea, que se hable, que se hable y se busque, y se tengan en cuenta tanto la velocidad y los tiempos como también los costes económicos y medioambientales".

El Sr. Presidente: "Bueno, por nuestra parte, vamos a apoyar la Moción del Sr. Brenes en el punto número 1 sin discusión ninguna. Es decir, creo que es necesario que por parte del Ministerio se sienta tanto la Comunidad Autónoma como los Ayuntamientos afectados para explicar, tomar una decisión conjuntamente y antes de tomar la decisión y escuchar de alguna manera las distintas propuestas. Yo creo que hay tres propuestas y hay defensores de cada una de las tres propuestas, tanto a nivel político como a nivel técnico, es más necesario más que nunca convocar una mesa donde por lo menos se debata y haya un debate claro, y a partir de ahí ya se tomen las decisiones, pero ver los pros y contras de cada una de las tres opciones.

Después el punto 2 es el que no le he entendido al Sr. Brenes que lo traiga Ud. a esta Moción, lo digo porque en el cuarto tampoco se hace referencia al tema del Corredor Mediterráneo. Entendemos que, bueno, está muy trabajado, ahora parece que se va a retomar un poquito el tema de Valencia, y en el tema andaluz parece que en el Parlamento sí ha habido alguna cuestión desde algún Grupo determinado que ha instado a la Junta de Andalucía a impulsar, y yo creo que está pendiente. Quiero decir, que nosotros podríamos apoyarlo sin ningún problema aunque sólo sea por solidaridad a Almería pendiente al final de si se hace el tramo a Boadilla, si no, si al final se decide interior, si se dice por Costas, que es lo que queríamos -acuérdesse del debate en el '11-, yo estaba recién llegado y me acuerdo de los debates que tenía Diego Maldonado de esa defensa con Motril y demás.

Pero yo le rogaría que lo quitáramos y si acaso tuviéramos un debate sobre el tema, porque incluso para ver por dónde está y que merece la pena. Yo sé que el Parlamento andaluz está en ello. Quitar el punto 2, porque el punto 1 es claro, por no mezclar el corredor ferroviario, que yo creo que es otro tema, además muy interesante y donde yo creo que merece la pena un debate incluso para ver dónde está, que yo ahora mismo sinceramente dudo si al final por dónde va a quedar, o si va a quedar solamente en Almería por cuestión de fondos, también he leído, ya que... Creo que merece la pena un debate, una moción y que Ud. profundice ahí, o nos ayude a profundizar en ese tema, si es tan amable, y nos quedemos para que quede sólo ese punto muy claro de lo que le pedimos al Ministerio, que se sienta con los Ayuntamientos y con la Comunidad Autónoma a debatir un poco las tres opciones posibles. Aunque ellos se han decantado por una, pero existen otras dos.

Sr. Brenes, sí, le toca a Ud."



El Sr. Brenes Cobos: "Yo estoy también mirando a ver a quién le toca hablar y me tocaba a mí, efectivamente".

El Sr. Presidente: "Al mirar Ud. para otro lado, me ha confundido a mí".

El Sr. Brenes Cobos: "Sí. Respecto al punto segundo y por qué se incluye aquí. Efectivamente, y además así también doy respuesta a lo que planteaba el Sr. Carballo, ese tramo que efectivamente se realizó entre Antequera y Marchena, que es el que está ya realizado de 77 kilómetros, ese está dentro del corredor ferroviario y se contempla el corredor del Eje Mediterráneo y entonces está contemplado también por la Unión Europea como un trazado de actuación preferentemente simplemente por una cuestión muy sencilla, ¿no? El bypass que nosotros vamos a hacer el Gobierno de España, la Unión Europea y cualquiera entiende que es una medida meramente provisional con una provisionalidad que a lo mejor son veinte años, o treinta, ¿vale? Pero que al final, a la larga, sea cuando sea, se tendrá que acometer ese trazado del corredor ferroviario del Mediterráneo, incluyendo esa conexión con Sevilla porque permite, no solamente el desplazamiento de viajeros, sino también de mercancía, algo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Siga Ud., Sr. Brenes".

El Sr. Brenes Cobos: "...de la línea de alta velocidad que se va a realizar no se va a poder incluir, es decir, que será meramente de pasajeros. Esa es la cuestión y el matiz, simplemente para aclararlo. No tengo ningún tipo de problema, efectivamente, este segundo punto de retirarlo y que centremos todos nuestros esfuerzos en que salga adelante ese bypass que, como le digo, de manera provisional, pero bueno, al final no sabemos cuándo se podrá retomar una inversión de mil millones de euros. Por lo tanto, saquemos por lo menos adelante este bypass, ya sea por treinta o por la menor cantidad posible, pero desde luego que tenga esa comodidad a la que antes hemos aludido.

Con lo cual, este segundo punto no hay ningún tipo de problema, lo retiramos para que pueda salir la iniciativa con el mayor apoyo posible. Gracias".

El Sr. Presidente: "¿Necesitamos segunda ronda, Sr. Espinosa, Sr. Zorrilla, Sr. Carballo, Sra. Torralbo? Pues pasamos entonces a votar directamente".

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Málaga Ahora, y el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:



1. Instar al Ministerio de Fomento del Gobierno de España a reunirse con la Junta de Andalucía y los alcaldes de las ciudades de Málaga, Sevilla y Granada para definir un mejor proyecto de conexión ferroviaria por alta velocidad para las tres ciudades más pobladas de Andalucía.

Área de Seguridad:

Punto nº 8- Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 10 de julio de 2017, en solidaridad con la plantilla de bomberos y para retomar el diálogo y la negociación para solucionar el conflicto, que esencialmente es como sigue:

“Quienes nos protegen y velan por nuestra seguridad no pueden sentirse amenazados ni señalados. Quien les ataca, ataca a toda la sociedad.”

Juan Ignacio Zoido

A raíz de la oleada de incendios forestales en Andalucía hemos asistido a la ofensiva política protagonizada por los principales dirigentes del Partido Popular Andaluz, en la que realizaban una crítica contundente al gobierno de la Junta de Andalucía por lo que consideraban falta de medios humanos y materiales de los bomberos forestales, lo que repercutía en la mala gestión de este servicio y en la capacidad operativa de los mismos, por lo que han reclamado que aumente la plantilla de bomberos forestales y se les dote de mayores medios materiales para aumentar su capacidad operativa.

Lo que está pidiendo el PP para los Bomberos forestales de Andalucía, es justo lo que se está negando a los Bomberos de Málaga, sólo que en el caso de la plantilla de Bomberos de nuestra ciudad, necesitan un refuerzo tanto de plantilla como de medios materiales aun mayor, ya que la ratio de bomberos por habitantes es inferior, nuestra ciudad es una de las que menos bomberos tiene en relación a la población, sin tener en cuenta el incremento poblacional del turismo. Así, por ejemplo, Sevilla tiene el doble de Bomberos que Málaga, y otras ciudades del mismo tamaño también tienen más.

Las circunstancias hacen necesario contar con el número de efectivos suficiente para hacer frente a situaciones de verdaderos peligros, algunas de los cuales ya se han dado, caso de inundaciones, incendios graves o accidentes, tanto individuales como colectivos. La eficaz ejecución de los protocolos de actuación exige un incremento importante de la plantilla para atender con garantías la red de parques de bomberos.

Sin embargo, el equipo de gobierno prefiere atender otras prioridades, y las medidas que están adoptando con relación al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Málaga no hacen sino profundizar en el deterioro del servicio. A este deterioro contribuye, no sólo que no haya aumentado la plantilla, sino la reducción de efectivos por la amortización de plazas vacantes.



La plantilla de Bomberos y sus representantes llevan años comunicando las deficiencias en la organización del servicio, la falta de mandos, la falta de inversiones, la falta de material, la falta de vehículos, las deficiencias de las instalaciones, los incumplimientos de la legislación de prevención y tantas otras cosas, comunicando por activa y pasiva la situación de descontento y la frustración de la plantilla.

En cuanto a la organización del servicio, llevan años soportando la falta de mandos intermedios, con miles de las denominadas habilitación, en realidad trabajos de superior categoría, las cuales se enmascaran con la definición “habilitaciones”, obligar a bomberos y mandos a realizar funciones de superior categoría cuando están programadas contra su voluntad, es coercitivo e ilegal, incluso su abono tiene un carácter arbitrario y muy por debajo de lo que debería ser, quizás este sea el motivo por la falta de mandos y las miles de habilitaciones que se producen anualmente.

Los mínimos operativos en los cuales se basa los protocolos de actuación se incumplen sistemáticamente, llegando incluso a mantener parques inoperativos, o retirando salidas de la guardia para otros fines. Hay cientos de circulares, las cuales son imposibles de saber de su existencia, desaparecen de la base de datos, se retiran, se modifican, se anulan, por ello la plantilla de Bomberos lleva años solicitando un reglamento de bomberos, consensuado con la representación sindical como establece la legislación, como tiene el colectivo de bomberos de Andalucía, al parecer lo que se pretende es mantener esta desorganización del cuerpo de bomberos.

La plantilla de Bomberos, tiene la percepción que, siendo quizás la primera ciudad económica de Andalucía, Málaga se vuelve a descolgar en cuanto al colectivo de bomberos se refiere y los deja como bomberos de segunda o tercera. La mayor parte de los cuerpos de bomberos de Andalucía, ya han reclasificado a sus miembros.

Esta situación ha generado un conflicto que lejos de solucionarse, cada vez se está enquistando más, en protesta por todo lo que estaba pasando la plantilla del Real Cuerpo de Bomberos (RCBM) comenzó un encierro en diciembre del año pasado que a fecha de hoy todavía se mantiene. Además se encuentran en huelga indefinida desde el pasado 14 de marzo, la primera en la historia del Cuerpo en la ciudad, y realizaron una manifestación junto a más de 4.000 personas con un inmenso respaldo de la ciudad.

La amplia mayoría de la plantilla de Bomberos, cercana al 100% de la misma, está participando en la huelga y movilizaciones, con unas reivindicaciones justas y que han sido aprobadas como acuerdos plenarios a través de distintas mociones.

Todo ello nos llevaría, en pura lógica, a sentarse a negociar y mostrar talante y la mano tendida para solucionar este conflicto, pero la respuesta ha sido justamente la contraria, el enfrentamiento y hostigamiento a través de expedientes sancionadores.

Las declaraciones del edil de Seguridad en los últimos meses y días ha causado un profundo malestar entre los bomberos, que acusan al concejal de mentir sobre los últimos conflictos, las acusaciones del edil son muy graves y poco fundamentadas.



Pensamos que quienes nos protegen y velan por nuestra seguridad no pueden sentirse amenazados ni señalados. Por ello, queremos mostrar nuestra solidaridad con los Bomberos de Málaga ante las coacciones y amenazas que están recibiendo a lo largo de los 6 meses desde el inicio del conflicto el día 29 de Diciembre de 2016.

Hace varios meses que desde la plantilla de los bomberos nos advirtieron que habían sido amenazados con abrirle expedientes disciplinarios si continuaban con las movilizaciones emprendidas, como así se produjo en los meses siguientes.

Ahora, el equipo de gobierno ha dado un salto cualitativo muy peligroso, ya que los bomberos están siendo expedientados en el ejercicio de sus funciones, es decir por actuaciones durante los operativos para preservar la seguridad de la ciudadanía en los incendios que se producen.

La apertura de expedientes disciplinarios a Bomberos vienen acompañados de advertencias previas, algo que a nuestro juicio es de una gravedad extrema. Nos dicen que les advirtieron textualmente que: "la maquinaria ya está en marcha y os vamos a machacar" y esta amenaza se cumplió ya que al poco se abrieron cuatro expedientes disciplinarios más y ya van 19 expedientes disciplinarios.

Estos nuevos cuatro expedientes disciplinarios se les abre a los bomberos en el ejercicio de sus funciones, es decir trabajando en un incendio en naves industriales en el polígono Santa Bárbara el día 29 de Mayo.

A la vez que se ha puesto en marcha la maquinaria de coacciones y amenazas, la mesa técnica que se creó para para debatir y solucionar el deterioro progresivo del servicio y aportar soluciones entre todos, sindicatos y corporación, además de ofrecer esa mano tendida ofreciendo su mejor talante para desbloquear el conflicto, no está resultando efectiva y en vez de solucionar está tensando aún más el conflicto.

La plantilla de Bomberos denuncia que la mesa técnica no está funcionando bien y que es tan sólo un lavado de cara ante la opinión pública y medios de comunicación, además de que alcalde nunca la ha llegado a presidir incumpliendo sus compromisos y la promesa que hizo cuando anunció la creación de la misma.

Por eso reclamamos que se retome el diálogo y que sea el propio alcalde quien abandere la negociación y presida la mesa técnica, que se pongan encima de la mesa soluciones a cada una de las cuestiones planteadas, algunas más fáciles de resolver y otras más complejas, pero en este momento la situación de bloqueo perjudica a todas las partes y es necesario que el equipo de gobierno flexibilice su postura y tienda la mano, como dijo que haría, en vez de contestar con expedientes disciplinarios que sólo consiguen tensar más la situación, como en su día hizo en el conflicto de Limasa.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes

A C U E R D O S



1º.- *Instar al equipo de gobierno a un incremento de la plantilla de bomberos que sea suficiente para hacer frente a situaciones de verdaderos peligros, caso de las inundaciones, incendios o accidentes, para la eficaz ejecución de los protocolos de actuación y para atender con garantías la red de parques de bomberos.*

2º.- *Negociación sobre la organización del servicio y las condiciones laborales que históricamente la plantilla de bomberos viene demandando.*

3º.- *Dar cumplimiento a todos los acuerdos plenarios ya adoptados respecto a la elaboración de un nuevo reglamento de bomberos, regularización de la actual jornada laboral, reclasificación y equiparación al resto de cuerpos de bomberos de Andalucía.*

4º.- *Mostrar nuestra solidaridad con la plantilla de Bomberos de Málaga ante el hostigamiento, las coacciones y amenazas que están recibiendo a lo largo de los más de seis meses del conflicto desde que se iniciara en diciembre de 2016.*

5º.- *Instar al equipo a que se retome el diálogo y que sea el propio alcalde quien abandere la negociación y presida la mesa técnica, que se pongan encima de la mesa soluciones a las cuestiones planteadas para desbloquear la situación, flexibilizando su postura y tendiendo la mano a la plantilla de bomberos de Málaga."*

En la sesión, el **Sr. Presidente** indicó: "Aquí hay dos peticiones de palabra: una por D. José Antonio Jiménez del Corral, manifestando actuar en representación del colectivo de bomberos de la ciudad, y otra presentada por D. José Rosado Blanco, como Secretario General de la sección sindical de la UGT, que también está presente, por lo que veo. Por lo tanto, vamos a dar primero, intentando jugar entre los dos a un par de minutos, si son tan amables, para no alargar mucho la Comisión; y primero tendría la palabra D. José Antonio Jiménez del Corral. Muchísimas gracias a los dos aproximadamente por vuestra participación".

Se hace constar que dichas intervenciones se omiten en la presente Acta por no cumplir las solicitudes con los requisitos formales para la participación de los organismos representativos de interés general o sectorial en las sesiones plenarios y, consecuentemente, en la Comisión del Pleno.

El Sr. Presidente comentó: "Muchísimas gracias por su aportación y su explicación. Pasamos a los concejales. La Moción que ha sido presentada ha sido por el Sr. Zorrilla, así que él tiene la palabra para su defensa.

El Sr. Zorrilla Díaz dijo: "Gracias, Presidente. Bien, vamos a debatir una vez más, y por desgracia no creo que sea la última, sobre el conflicto de los bomberos. No creo que sea la última porque Uds. han dado muestras, y siguen dando, de una cerrazón que promete eternizar este conflicto, máxime si el Cuerpo de Bomberos se mantiene hasta ahora unido y



con determinación en sus reivindicaciones y los Grupos Municipales de la Oposición vamos a seguir apoyándola. Así que allá Uds. si quieren prolongar esto hasta las próximas elecciones municipales, Uds. verán lo que hacen.

Empieza la Moción con una cita del actual Ministro de Interior de su Partido que dice: «*Quienes nos protegen y velan por nuestra seguridad no pueden sentirse amenazados ni señalados. Quien les ataca, ataca a toda la sociedad*». Es paradójico, lo dice un miembro del Partido Popular y Uds. aquí se dedican a atacar un día sí y otro también al Cuerpo de Bomberos por sus legítimas reivindicaciones.

Como paradójico es también que el Partido Popular en Andalucía, ante la oleada de incendios forestales que estamos sufriendo, está pidiendo un refuerzo de los medios humanos y materiales de los bomberos forestales, precisamente lo que básicamente se está pidiendo aquí, en Málaga, y que Uds. niegan.

Porque los bomberos vienen reclamando desde hace tiempo el contar con el número de efectivos suficientes para hacer frente a las situaciones de verdadero peligro. No es una reclamación corporativa, ni es incompatible con que se refuercen otras áreas del Ayuntamiento muy necesarias también, por supuesto. Pero es una cuestión también, un servicio básico y un servicio que atañe a nuestra seguridad el que se está reclamando que se refuerce, como se deben de reforzar otras instancias del Ayuntamiento sin duda ninguna.

Y es que se viene percibiendo, y no sólo por los bomberos, sino que lo venimos también denunciando desde la Oposición, un deterioro del servicio, deficiencias en la organización del servicio, falta de mando, falta de inversiones, falta de material, falta de vehículos, deficiencias de las instalaciones, de los parques y subparques de bomberos, así como incumplimientos de la Legislación de Prevención.

Creemos, y lo hemos dicho en otras ocasiones, que esta situación grave tiene su origen en una decisión de Uds. de no reinvertir los fondos de la Unespa, unos fondos que hasta ahora, hasta 2012, se les había dado un carácter finalista y que Uds. deciden que vayan a la caja común. A partir de ahí deja de controlarse la reinversión total...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente destacó: "Sí, sí, para ir terminando".

El Sr. Zorrilla Díaz manifestó: "...la reinversión, como les decía, de esos fondos. Cuestiones que Uds. ratifican año a año, destinando exiguas partidas en los Presupuestos Municipales.



Este conflicto, como decía, en lugar de solucionarse, se está enquistando cada vez más. La política que Uds. han emprendido de abrir expedientes nos parece, no sólo peligrosa, sino que además contribuye a agravar aún más el conflicto. Recientemente hemos sufrido una escalada en esta política por parte de Uds. porque ya son expedientes disciplinarios que se abren a bomberos en el ejercicio de su función, de su profesión en acciones de salvamento y de rescate.

Y por último, decir que la mesa técnica que se creó para debatir y solucionar el deterioro progresivo del servicio y aportar soluciones entre todos, entre el sindicato y la Corporación, no está viniendo a solucionar esta cuestión puesto que no se están abordando cuestiones básicas como la reclasificación o la adaptación a la Ley de Emergencias Andaluza, que son parte importante de las reivindicaciones también de los bomberos".

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones.

El Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias. Buenos días. Yo le he oído muchas veces, Sr. Cortés, a Ud. decir que muchas de las cosas que nosotros proponemos aquí no lo hacemos donde gobernamos; pero que esto, a mi criterio no es cierto. Pero sí que es cierto que muchas de las cosas que Uds. piden cuando están en la Oposición no las hacen cuando gobiernan, e incluso en el Gobierno, como era la cita de Zoido que bien decía el Sr. Zorrilla, o cuando Uds. hacen bandera de la sanidad y la educación en la Junta de Andalucía mientras que en Madrid meten tijera.

Le digo esto porque Ud. tiene una responsabilidad y la estrategia que está llevando a cabo, como bien decía José Antonio, no es la más adecuada. Y la verdad, créame que pretender criminalizar, amenazar y expedientar a un colectivo que está muy valorado por la sociedad, a un colectivo que su trabajo consiste en salvar la vida literalmente de las personas, de los ciudadanos y de las ciudadanas, no se les puede maltratar. Ya lo decía su Ministro y se lo repetían en la Moción.

Yo no me quiero creer las frases que dicen en la Moción, o que decían que habían escuchado de: «*La maquinaria está en marcha*». Me parece que eso sería un despropósito total. Al fin y al cabo el conflicto lo que pide, y hay mano tendida, y eso nos consta y por eso se ganan más aún la simpatía de toda la ciudadanía porque hay una voluntad de negociación...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "Termino...".

El Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

El Sr. Espinosa Sampedro: "...por parte del colectivo. Lo que sí está claro, y es lo que más de acuerdo estoy con la Moción, es que no debería ser Ud., Sr. Cortés, el que se



enfrente a la negociación y al diálogo. Yo creo que el tiempo se le ha agotado y yo creo que Ud. es el pirómano mayor ahora mismo del Equipo de Gobierno del Partido Popular y el pirómano mayor no puede solventar el fuego. Se lo digo con toda la honestidad. Y no es sólo Ud. el pirómano mayor, hágale saber a quién le mueve los hilos para que Ud. sea el pirómano mayor que no es la mejor estrategia y no es la más adecuada.

Y este conflicto a nosotros políticamente nos interesa llevarlo a elecciones municipales del 2019 y a Uds. pues no sé. Si es para hacerle la cama al Alcalde, les va bien; y si no, no tiene ningún sentido, créame”

(Aplausos).

El Sr. Presidente: "Sí, pasamos al Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente. Bueno, volvemos a traer o a debatir una moción sobre bomberos. No vamos a hablar mucho más que no hayamos dicho ya aquí, en este Salón de Plenos.

Es cierto que el deterioro de los medios materiales especialmente y la falta de recursos humanos en el Cuerpo de Bomberos pues lo que desencadena o lo que desemboca es en una dificultad a la hora de que los profesionales puedan realizar su desempeño sobre el terreno, y bueno, y va en perjuicio de un servicio que debe de garantizarse en cualquier ciudad y nuestra obligación es que se garantice aquí, en la de Málaga. Y es que hace mucho que se viene desinvirtiendo en el Real Cuerpo de Bomberos de Málaga. Hace mucho tiempo que no se cuida como debería de cuidarse un servicio de estas características.

Y respecto ya concretamente lo que se expone en los acuerdos que se exponen en la Moción que trae hoy Málaga para la Gente, es cierto que hacen falta más bomberos, eso es una necesidad palpable. Es cierto que se debería de debatir esa organización del servicio puesto que los bomberos fueron los primeros que flexibilizaron sus peticiones en un principio como acto de buena voluntad para entablar ese diálogo y ese entendimiento. Creo que es necesario ese diálogo también en este sentido, ampliarlo.

En el tercer punto, donde se habla de todos los acuerdos plenarios, nosotros vamos a votar, efectivamente, que sí. Sabemos que algunas de esas reivindicaciones no pueden ponerse en marcha ahora mismo, pero bueno, pero ya se habló de que sí que se puede ir adelantando en ese diálogo para buscar una solución de cara al futuro.



En el punto cuarto sí que me gustaría hacer una enmienda porque me parece que está redactado de una forma un poco seria, porque se da por hechas unas acusaciones que son un poco fuertes. Aquí cada uno de nosotros podemos tener nuestra opinión personal, pero redactarlo y votarlo en la Comisión me parece que se está dando por hecho unos delitos que a lo mejor no nos corresponde a nosotros juzgarlos. Entonces, nosotros propondríamos que el cuarto punto quedase: «*Mostrar nuestra solidaridad con la plantilla de bomberos por los más de seis meses de conflicto desde que se inició en diciembre del 2016*».

Y en el quinto punto nosotros estamos de acuerdo en que el Equipo de Gobierno tiene que ser el que se ponga a trabajar, a seguir ampliando ese diálogo, pero es que hay mucha gente, el Partido Popular tiene muchos concejales antes que el Alcalde para que se pueda sentar a negociar. A mí se me ocurre por ejemplo Carlos Conde, que precisamente es el Concejale de Recursos Humanos, que debería de sentarse incluso antes de que llegase a sentarse el Alcalde. Entonces, nosotros quitaríamos lo del tema del Alcalde y que sí que sea el Equipo de Gobierno quien retome ese diálogo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, que sea el Equipo de Gobierno quien retome ese diálogo, que nosotros sí que creemos que es muy necesario y que no puede haber una solución sin ese diálogo realmente con los bomberos, porque la aptitud con P que no con C, que la actitud con C se la presupongo al Equipo de Gobierno, pero la aptitud con P no es la mejor de las que se podrían mostrar en este sentido para solucionar este conflicto".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias. Bueno, pues volvemos a hablar de lo que hace falta hablar y es de una situación que no quiero en este turno desde luego llevarlo a un plano solamente político, ni siquiera centrarlo en el conflicto laboral, que hay una parte de él; sino en un problema de seguridad, de responsabilidad y de gestión.

Y le miro a Ud., Sr. Cortés, porque realmente la responsabilidad de resolver el conflicto es del Concejale de Seguridad porque está elegido para ello. Ellos están elegidos para trabajar como bomberos, para cumplir sus turnos, para garantizar la seguridad de todos los malagueños y malagueñas, para actuar; y Ud. para negociar, para sentarse, para llevar a la calma a la ciudad, y eso no lo está haciendo.



Los últimos acontecimientos la verdad es que no sé. Creo que se está dejando llevar por unas voces que le están aconsejando mal, porque llevar el tema a tal nivel de sanciones, denuncias y etcétera, e incluso lo que ha ocurrido en Twitter durante este fin de semana es digno de alguien que, la verdad, no esperaba que fuera esa su manera, pero claro, piense que la transparencia sólo se le debe a quien se identifica en el DNI, y así estuvo hasta regañado por las personas de Transparencia del órgano independiente del Congreso, que vino a decirle que eso no es así. Cualquier persona que le hable como ciudadano y ciudadana tiene derecho a la información, que Ud. dice que va a suministrar y nunca suministra. Cambie esos parámetros porque no entran ni siquiera dentro de lo que es lo mínimo de transparencia que se tiene, y aquí hay bastante opacidad en muchas cosas. Se dejan caer, pero no se llega al fondo. Y luego la verdad es que lo que hacemos es aumentar el conflicto.

La situación es de deterioro en el Cuerpo de Bomberos y eso es evidente. Ha sido un gran Cuerpo de Bomberos, ha contado en un momento con todo lo necesario, e incluso cuando tenía los fondos de la Unespa pues se podía reponer. Ahora ya no es así. ¿Que vamos, a agotar el tema hasta llevarlo a externalización? Pues no, la verdad, externalización no. Sabemos que el personal de bibliotecas está externalizado, que la mitad de la plantilla de derechos sociales, pero la verdad, no vamos a pasar por que los bomberos también estén externalizados, no. Se lo digo, no como Concejala, se lo digo como ciudadana de esta ciudad. Es un servicio esencialmente importante para la vida y la continuidad de la convivencia en esta ciudad y no podemos permitirlo, como Ud. creo que no querría que ocurriera si fuera Ud. el afectado en cualquier caso.

Así que se lo recuerdo, los bomberos cuentan con el apoyo ciudadano, supieron saber estar al lado de la ciudadanía siempre para poner su vida por delante. Hasta en el 15-M se acordaron que ellos no son los que tienen que desahuciar; son los bancos los que desahucian, no los bomberos. Entonces, van a contar con el apoyo de la ciudadanía. Así que creo que debería de cambiar de aptitud, de actitud, y aquella persona que le asesore, aquella persona que categóricamente se pone porque no tiene desgaste político que asuma su responsabilidad y Ud. no se desgaste en algo que a lo mejor ni siquiera cree, sino que lo están utilizando como perro de presa.

Los bomberos merecen que se sienten a negociar en serio y que se acabe con este conflicto. Si no, al final pues como el otro día dijo su compañera Elisa, esto es lento, esto vamos a ir viéndolo poco a poco. Yo no sé, será que igual que LIMASA, están esperando a que cambie...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "...que lleguen las nuevas elecciones y Uds. no estén para resolverlo. Entonces, creo que póngase toda la energía que pueda y siéntese, pero con convencimiento de resolverlo".



(Aplausos)

El Sr. Presidente: "Por parte del Grupo Socialista, Sr. Gálvez".

El Sr. Gálvez Chica: "Buenos días. Gracias, Sr. Presidente. Un saludo a todos los que nos siguen por los medios, y un saludo especial, cómo no, a nuestros bomberos, que hoy nos acompañan otra vez. También saludar a los representantes sindicales que también han hablado de este tema.

En primer lugar, quisiera hacer reflexión sobre una serie de elementos que en todo proceso de negociación hay que tener en cuenta. Dicen que hay elementos que entorpecen la negociación, y yo creo que entre ellos se puede mencionar culpar a otras partes evitando responsabilidades, utilización de la ira, la agresividad, la ironía, el sarcasmo o el complejo de superioridad. Por el contrario, hay otros elementos que facilitan el proceso de negociación: ser capaces de generar empatía, ser concisos y claros evitando la ambigüedad y, por supuesto, evitar hacer crítica.

En segundo lugar, con respecto a la Moción que hoy presenta el Grupo Municipal Málaga para la Gente, quisiera recordar que nuestro Grupo Municipal lleva ya años trabajando por la mejora del Real Cuerpo de Bomberos. En esta Legislatura podemos recordar mociones sobre los fondos, reversión de los fondos Unespa a que se dediquen a inversiones reales del Servicio de Incendios, evitar las habilitaciones mediante la convocatoria de mandos, cabos y sargentas, relativas a la elaboración de un reglamento, relativas a la realización de un catálogo de puestos de segunda actividad, modificación de la Ordenanza Fiscal número 17, otras sobre el Reglamento, estructura de la plantilla necesaria, reclasificación, regularización de la jornada laboral y recuperación reiterativa de los fondos Unespa. Otras instando a dotar de los recursos materiales necesarios para este cuerpo, otras mantener las unidades del GRES y la UMSI operativas con personal suficiente, y por último, la apertura del parque de bomberos de Campanillas.

Esto quiere decir que a nuestro Grupo Municipal, evidentemente, claro que le importa el Servicio de Extinción y Prevención de Incendios, por supuesto. Estamos bastante preocupados, llevamos seis meses de una falta de diálogo absoluta. Entendemos que no es la mejor manera de la gestión.

Participamos, junto con Málaga para la Gente, en los cinco puntos que trae de Moción, fundamentalmente en el último, instando al Equipo de Gobierno a que se retome el diálogo y que sea el propio Alcalde. ¿Por qué entendemos y, por supuesto, apoyamos que sea el Alcalde? Porque dentro de las funciones que le competen al personal titular de la Alcaldía, en su punto 4 del Artículo 21...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



El Sr. Presidente: "Sí".

El Sr. Gálvez Chica: "...que le compete el dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales. En este caso le compete el dirigir, inspeccionar e impulsar el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios del Real Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Málaga. Muchas gracias".

(Aplausos)

El Sr. Presidente: "Sr. Cortés".

El Sr. Cortés Carballo: "Miren, cuando juré el cargo de Concejal juré defender los intereses generales de los malagueños, que son los que me eligieron, no proteger ni mi sillón ni mi culo, hablando vulgarmente. Luego, que se me insulte, acuse en Twitter, en persona, en las redes... donde quieran; no me voy a prostituir. Mis ideales son los que son y me han elegido para lo que se me ha elegido. Para mí sería mucho más fácil sentarme con esos señores y decirles: «¿Qué es lo que queréis para que me dejéis en paz?». No, yo no soy así, Uds. me conocen. Yo soy una persona legal, de principios, hasta las últimas consecuencias, y estoy defendiendo los intereses de Málaga y estoy defendiendo los intereses del Ayuntamiento de Málaga.

Imagínense cualquier grupo, van, le acosan a Ud. y Ud. rápidamente, en contra del resto de la sociedad, les da la razón nada más para que dejen de acosarle. Pues no, hombre, no, sería un poco, ya digo, sería prostituirme a mí mismo, sería prostituirme a mí mismo y a mis propios ideales. Entonces, que me están acosando, que tiene un desgaste político para mí, claro que lo tiene; pero le puedo decir que yo duermo tranquilo todas las noches porque estoy haciendo lo correcto por los malagueños y por la ciudad de Málaga, claro que lo estoy haciendo.

Y para mí, insisto, si pensara en mi futuro político, en mi familia incluso, que muchas veces me lo dicen: «Oye, ¿para qué te metes en esto? Dales lo que quieren, déjalos...», ¿dónde estaría yo? ¿Qué haría yo aquí sentado? No me podría mirar al espejo todas las mañanas porque lo que estaría haciendo es cediendo a un chantaje personal y a mí no me han elegido los malagueños para que yo ceda a chantajes personales, me han elegido los malagueños para que los represente ante todos: ante los bomberos, ante la Oposición y ante cualquier colectivo que atente contra la dignidad de los malagueños y del Ayuntamiento de Málaga. Y ya está, así de simple.



Luego, que se acosa, no pasa nada, lo entiendo que va en el cargo; se me insulta, aquí hemos podido ver un ejemplo, lo entiendo que va en el cargo. Pero desde luego, insisto, me levanto todos los días satisfecho con mi trabajo y me puedo mirar al espejo porque siempre, siempre, siempre antepongo los intereses de la ciudad a los míos propios. Y un claro ejemplo de esto ha sido este fin de semana. Fíjense qué fácil para mí sería decirles: «¿Cuánto quieren? ¿La reclasificación? Venga. ¿Jornadas menos? Venga, lo que haga fácil aquí con tal de que me dejéis tranquilo», pero ¿dónde llegaríamos? ¿Dónde llegaríamos? ¿Cómo sería esto? Explíquenme Uds., ¿dónde terminaríamos? ¿Dónde empieza y dónde termina la dignidad de la persona y dónde empieza y dónde termina el interés general? Pues sinceramente, el interés general no está con el interés particular de una serie de señores que anteponen sus intereses al resto del Ayuntamiento. Un convenio recién firmado por la mayoría y ya fue a denunciarse...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, para ir terminando esta primera intervención".

El Sr. Cortés Carballo: "Yo no creo que eso sea mirar por el interés general. A partir de ahí, la mesa técnica está funcionando. Al punto 1 votaremos a favor siempre que la Ley lo permita, porque es que parece que yo también me niego a convocar plazas. Ya hemos visto más de una vez que la Ley tiene unos límites. No tengo inconveniente en votar el punto 1 con la salvedad de: «...cuando la Ley lo permita», porque ahora mismo la Ley no lo permite, es una realidad. Y en lo demás, pues fíjense, entre los matices de quién acosa y de quien no acosa, los cumplimientos de un Pleno de los cuales el Equipo de Gobierno no ha votado a favor, por lo tanto, no se siente vinculado, y la responsabilidad del Área de Seguridad, que no puedo delegar en el Alcalde ni en ningún compañero puesto que es mía. Y cuando asumí el puesto de Concejal de Seguridad asumí que este puesto tiene un desgaste personal y tiene un desgaste político, por supuesto que lo asumí. Y aquí estamos. Hago mi trabajo lo mejor que sé y puedo, y tiene un desgaste personal y familiar, lo tengo claro; pero no voy a renunciar a eso porque se me acose o porque se me insulte. Mi familia tiene que entenderlo y así seguiré.

Muchas gracias".

El Sr. Presidente: "Sr. Zorrilla".

El Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Empiezo por el final. Las peticiones que se hacen en la presente Moción, por si alguien no las ha leído o no las ha entendido, no tienen que ver ni están supeditadas, ni son incompatibles, con la próxima negociación del próximo convenio colectivo en 2018. La



petición que se hace de incremento de la plantilla, de negociar sobre la organización del trabajo, los medios materiales, no es contradictorio con lo aprobado en la negociación colectiva. Como tampoco lo es cumplir los acuerdos de Pleno. El Sr. Cortés nos ha expresado lo que piensa al respecto. Ya nos lo dijo en su día con lo que yo denominé lo de la «*Doctrina Cortés*». Hoy va más allá y nos dice que no se siente vinculado porque el Equipo de Gobierno no lo ha votado, lo que a sensu contrario debemos entender que solamente se sienten Uds. vinculados con lo que Uds. votan, un curioso sentido de la democracia. La petición...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, Sr. Zorrilla, para ir terminando".

El Sr. Zorrilla Díaz: "...con la plantilla de bomberos o que se retome el diálogo, como decía, tampoco son incompatibles con la negociación colectiva.

Sobre las peticiones concretas que se han hecho de enmienda. En el punto cuarto la petición que hacía el Sr. Carballo, yo estoy de acuerdo, si Ud. quiere, en eliminar las expresiones como «*hostigamiento*», «*coacciones*» y «*amenazas*». La solidaridad con la plantilla de bomberos de Málaga sé que lo hemos aprobado ya otras veces. Yo le propondría: «*Mostrar nuestra solidaridad con la plantilla de bomberos de Málaga ante los expedientes incoados a lo largo de los más de seis meses de conflicto desde que se iniciara en diciembre de 2016*».

Y en cuanto al punto quinto en que se retome el diálogo y que sea el propio Alcalde quien abandere la negociación y presida la mesa técnica, yo también estoy de acuerdo que además de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, Sr. Zorrilla, continúe. Si vamos corrigiendo enmiendas, vamos a lo concreto y no hagamos otra intervención, gracias".

El Sr. Zorrilla Díaz: "...que esté también el Sr. Conde porque se ven cuestiones de Personal. Pero que se retome el diálogo también lo hemos aprobado varias veces, ya está aprobado si lo dejáramos ahí. Yo voy a mantener que sea el Alcalde quien abandere la negociación y presida la mesa técnica. El Sr. Cortés, como ha dicho, tiene competencias delegadas, delegadas del Alcalde; la competencia original está en el propio Alcalde. Y la gravedad de este conflicto, la importancia que tiene y lo que atañe a un servicio público de primera magnitud creemos que es ya hora de que el Alcalde tome las riendas de esta situación y contribuya a cerrar este conflicto de una vez".

El Sr. Presidente: "Gracias, Sr. Zorrilla. Sr. Espinosa".



El Sr. Espinosa Sampedro: "Sí. Sr. Cortés, defender los intereses de los malagueños dice Ud. Defender los intereses de los malagueños no es tener en pie de guerra a una plantilla de bomberos, no es mostrar la falta de empatía como le decía Rafael con la plantilla de bomberos, no es llevar el conflicto al máximo. Y en Twitter no lo han acosado a Ud., Ud. empezó., Ud. se metió en el barro y entonces los demás respondieron a su estrategia, que le digo que no le va a ir bien. Por eso le decía pirómano, porque es Ud. el que empieza con el fuego.

Para terminar, yo creo que este conflicto nos llevará al 2019 porque Ud. no tiene ningún halo de querer resolverlo. Yo no sé si han medido la fuerza como estrategia política y cómo han puesto en la balanza o qué les ha prometido Bendodo por hacerle la cama al Alcalde. Esto le va a salir realmente -y sé que Ud. es una persona de principios y honesto y legal- le va a salir bastante caro...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Para ir terminando, Sr. Espinosa".

El Sr. Espinosa Sampedro: "Termino. Yo le aconsejaría, ya como compañero, que al menos muestre Ud. un poco de respeto y no pase Ud. a la historia como el Concejal que denigró y despreció de esta forma a los servicios públicos de esta ciudad".

El Sr. Presidente: "Sr. Carballo".

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente. Bueno, respecto a lo que se está hablando aquí, nosotros creemos que es que a estas alturas, de hecho, ya lo propusimos nosotros en una moción que trajimos en la que proponíamos que el Servicio Andaluz de Relaciones Laborales mediase en este conflicto porque sí que creemos que es necesario que haya un tercer agente que entre dentro de esa negociación que no esté digamos viciado por enfrentamientos personales. Y cuando hablo «viciado» me refiero tanto a la parte del Equipo de Gobierno como también a la parte de los bomberos, porque es cierto que ya se está llegando a unos enfrentamientos personales que no ayudan a crear un ambiente negociador propicio para resolver por fin el conflicto.

Respecto a lo que se decía del Alcalde, es que nosotros pensamos que el Equipo de Gobierno es un Equipo de Gobierno amplio, tiene doce concejales más, y pensamos que hay muchas alternativas antes de que tenga que ser un Alcalde el que se siente a negociar, y menos en una mesa técnica...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "Insisto, estamos de acuerdo en que hace falta que entre gente nueva, o alguien, o un agente externo nuevo a esa negociación que intente desbloquearlo, pero no creemos que sea el Alcalde ahora la persona idónea para hacer eso. Hay muchas alternativas antes de llegar a que sea



un Alcalde de una ciudad el que se siente a negociar en una mesa técnica. Entonces, nosotros en ese punto no podemos votar a favor".

El Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias. Bueno, pues ha dicho Ud. claro que la mayoría le da igual, que si no apoyan algo... Esperemos que el día que tengan una moción de censura sí entiendan que tendrán que acatarla, aunque no estén de acuerdo con ella, para que Ud. vea que el tema de la mayoría no significa estar gobernando y «aquí hago lo que yo quiero».

Ud. ha llamado a la huelga ilegal y ahora últimamente dice que la huelga no existe. Yo creo que debe también aclarar un poco realmente cuál es su objetivo. Digo porque como liberal o neoliberal que se ha manifestado, ha defendido bien poco los servicios públicos y sí ha defendido mucho los recortes para pagar los excesos que han hecho su propio Gobierno.

Entonces, realmente díganos qué objetivo tiene con el Cuerpo de Bomberos para que por lo menos sepamos hasta dónde puede llegar, porque es que a lo mejor este servicio público no lo considera tan esencial y entonces a lo mejor lo que no debería es estar como Concejal defendiendo lo público. Porque cuando dice «*los malagueños y malagueñas*» puede ser su primo y su hermano el que defiende, no; defendemos los intereses generales y los intereses generales es que la seguridad funcione y que los bomberos tengan las...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

El Sr. Presidente: "Sí, para ir terminando, Sra. Torralbo".

La Sra. Torralbo Calzado: "...las condiciones adecuadas para prestar su servicio en condiciones de seguridad también dentro de lo posible para ellos. Y actualmente tienen bastantes carencias y no pueden cumplirlo por falta de personal y otros recursos".

El Sr. Presidente: "Sr. Gálvez".

El Sr. Gálvez Chica: "Bien, en primer lugar, no quisiera dejar de pasar, porque en el cuerpo de la Moción de Eduardo se hablaba del Infoca de alguna manera y las críticas que le había hecho el Partido Popular a la actuación de los efectivos de Infoca en el incendio de Huelva. Simplemente recordar que el Infoca previene, vigila y extingue, que trabaja todo el año, que tiene un presupuesto para este año de 157 millones, que es el esfuerzo de todos los andaluces y que tiene una alta eficacia del dispositivo con resultados que se acercan al 80 por ciento de intervenciones reducidas a conato.



Dicho esto, sí me gustaría decirle al Concejal, y por supuesto, al Gobierno, al Equipo de Gobierno, que retomen el diálogo, que es muy fácil, que negocien de verdad, que nos tienen con la mano tendida para ayudar si Uds. quieren, que se lo hemos dicho desde que comenzó el conflicto.

Por último, que Málaga no se merece esta situación de desprestigio...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "Por último, reafirmar nuestro apoyo y respeto al Real Cuerpo de Bomberos. Muchas gracias".

El Sr. Presidente: "Sr. Cortés".

El Sr. Cortés Carballo: "Miren, creo en un servicio público de bomberos, claro que sí; ese servicio no se puede privatizar. También creo que antes que subirles el sueldo a los bomberos hay otro personal de este Ayuntamiento que necesitaría que se le subiera. Puestos a priorizar, habría que ver quién tiene peores condiciones laborales que los bomberos dentro del Ayuntamiento, también creo en eso. También creo en la igualdad de los trabajadores del Ayuntamiento y en las condiciones laborales de los trabajadores de nuestro Ayuntamiento, también creo en eso. Y también creo en que una reivindicación no puede pasar nunca, nunca, al plano personal ni a las formas, porque entonces se pierde el objetivo final, por muy loable que sea.

Y yo no empecé pintando los camiones con pintadas insultantes a todo el equipo y el Alcalde, no empecé poniendo pegatinas por la ciudad, no empecé insultando en redes sociales -no, no empecé-, y tampoco el que me denunciaran al juzgado por mentir...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "Lo que quiero decirles con esto es que, a pesar de todo eso, sigo defendiendo el interés general, y Ud. lo ha dicho, interés general; no particular de ningún colectivo, por muy agresivo que sea en sus protestas o por muy bien visto que esté en la ciudadanía. Por esa regla de tres, como está muy bien visto por la ciudadanía, si mañana en vez de pedir el aumento de sueldo que están pidiendo, piden el de un 40 por ciento, pues también se lo damos porque como está muy bien visto por la ciudadanía, yo me prostituyo como Concejal para que a mí no me pongan mal en las redes sociales y les doy el 40 por ciento. No, esto no funciona así. La opinión pública tendrá lo que quiera porque es pública y publicada.

Una cosa sí le cojo de consejo al Sr. Espinosa y al Delegado de UGT; las redes sociales no son sitio para plantear estos temas, eso sí lo he aprendido, ahí sí que he aprendido algo. A partir de ahí, pues seguiremos negociando en la mesa técnica de negociación, que es donde...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "Y ya termino...y seguiremos esperando hasta que se solucione el conflicto. Y si al final se tiene que



extender al 2019 pues será porque tenga que extenderse a 2019, pero nunca será porque este Equipo de Gobierno sienta la amenaza o la presión y entonces ceda a unos intereses que no son generales. Gracias".

El Sr. Presidente: "Sí, sin ánimo de entrar, sí que me gustaría Sr. Espinosa aclararle que detrás de cada palabra que el Sr. Cortés dice, detrás de cada acto de toma de decisión, hay un Equipo de Gobierno. Y que el Sr. Cortés sólo habla de la decisión de trece concejales, incluido su Alcalde. Es decir, aquí somos unanimidad, estamos detrás del Sr. Cortés como Equipo de Gobierno en todo lo que se decide para todos los casos; no hay ninguna figura, se lo puedo dejar muy, muy claro. Hoy es él, mañana puede ser cualquiera de nosotros. Y nosotros sí somos una unidad, no como Ud. y el Partido de Ud., que Ud. representa, que a la mínima se separan, se dividen y no forman unidad.

Seguimos, pasamos a votar. Votación separada, ¿no, Sr. Cortés?"

El Sr. Cortés Carballo: "En el punto 1 estoy de acuerdo pero con la salvedad de: «...cuando la Ley permita», porque Uds. ven que la Ley a día de hoy no permite lo que el punto 1 pide. ...(intervención fuera de micrófono)... Pues si lo tenemos claro, que la Ley ahora mismo no lo permite, votaríamos a favor, sí.

El punto 1 y el resto por separado".

El Sr. Presidente: "Vale, pues vamos a votar el punto número 1..."

El Sr. Carballo Gutiérrez: "Un momento. El 4 y el 5 por separado también".

El Sr. Presidente: "4 y 5 votación separada también. Vale"

A la vista de cuanto antecede, la Comisión; por unanimidad de los Sres. miembros asistentes respecto al **acuerdo primero;** con el voto en contra del Grupo Municipal Popular y el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista en los **acuerdos segundo y tercero-;** y con el voto en contra del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Popular, y el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista *-con la observación de que no ha quedado constancia en el sistema informático del voto del Sr. Gálvez Chica, presente en la sala-* respecto a los **acuerdos cuarto y quinto,** por lo que, resultando dictaminados desfavorablemente ambos acuerdos, en aplicación de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con la tramitación plenaria de los mismos, **propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:**



1º.- Instar al equipo de gobierno a un incremento de la plantilla de bomberos que sea suficiente para hacer frente a situaciones de verdaderos peligros, caso de las inundaciones, incendios o accidentes, para la eficaz ejecución de los protocolos de actuación y para atender con garantías la red de parques de bomberos, siempre que la ley lo permita.

2º.- Negociación sobre la organización del servicio y las condiciones laborales que históricamente la plantilla de bomberos viene demandando.

3º.- Dar cumplimiento a todos los acuerdo plenarios ya adoptados respecto a la elaboración de un nuevo reglamento de bomberos, regularización de la actual jornada laboral, reclasificación y equiparación al resto de cuerpos de bomberos de Andalucía.

II.- COMPARECENCIAS Y PREGUNTAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

Punto nº 9.1.- Solicitud de comparecencia de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D.^a Ysabel Torralbo Calzado, presentada el día 10 de julio de 2017, para que Dña. Francisca Bazalo Gallego informe sobre la prestación del servicio de intérpretes de lenguaje de signos.

En la sesión, el **Sr. Presidente** dio la palabra a la **Sra. Torralbo Calzado**, quien indicó: "Sí, muchas gracias. Bueno, simplemente que hemos tenido conocimiento que durante las vacaciones del actual intérprete de lengua de signos no se ha podido prestar el servicio e incluso ha habido personas sordas que han acudido a, por ejemplo, la Gerencia de Urbanismo y que no han podido ser atendidas.

Entonces, bueno, sabemos de la dificultad, pero también queremos recordar que ya en diciembre de 2015 presentamos una moción buscando fórmulas de contratación para tener al menos dos personas que pudieran turnarse y sustituirse y que no ocurriesen estas situaciones, que la verdad dan mala imagen y además dejan sin atender a personas. En ese caso se tuvieron que marchar por no tener el servicio atendido.

Así pues, esperamos que ahora, viendo el problema que ha ocurrido, se busquen soluciones, aunque sean temporales, hasta que pueda convocarse la plaza".

Abierto el debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

La Sra. Bazalo Gallego: "Gracias, Presidente. Efectivamente, estamos totalmente de acuerdo con la valoración que hace, y desde luego, nosotros es cierto que con fecha de 25 de febrero el Pleno acordó reconocer la labor del servicio municipal de intérprete de



lengua de signos y la necesidad de dotar al servicio de más personal. Es un hecho que un solo intérprete para una ciudad entera es totalmente insuficiente. Y desde luego, nosotros, desde el Área de Accesibilidad, hemos estado hablando con la empresa Más Cerca, que es quien tiene la contratación del intérprete de lengua de signos y nos han respondido que carecían en ese momento de consignación presupuestaria para poder frente a un aumento de la plantilla.

Asimismo, desde nuestra Área también solicitamos a Personal con fecha 11 de agosto de 2016 y al Área de Recursos Humanos y de Calidad sobre la posibilidad de dotar de mayores funciones a un trabajador del área que cuenta con la titulación necesaria para poder ejercer este servicio. No obstante, todavía estamos a la espera de ello.

Seguimos trabajando y somos conscientes de la importancia y de la necesidad tan grande que hay de las personas sordas de poder recibir la atención adecuada en todas las gestiones relacionadas con el Ayuntamiento. Muchas gracias".

La Sra. Torralbo Calzado: "Pues nada más. Entender que se están intentando, pero que por favor se tenga en cuenta que es algo prioritario y que, bueno, que se transmita al Área de Personal que no se puede dejar desatendido este servicio, más cuando esta persona pueda estar de baja o tenga vacaciones, que derecho tiene porque trabaja bien y mucho. Y esperemos que se dé una solución cuanto antes porque no es un problema que no se supiera desde hace ya unos años".

La Sra. Bazalo Gallego: "Bueno, hemos traído también una memoria de todo el trabajo que realiza nuestro intérprete de lengua de signos. Es impresionante las atenciones que realiza y el trabajo que hace, que se las pasaré a Ud. Gracias".

La Comisión quedó enterada de la anterior comparecencia.

Punto nº 9.2.- Solicitud de comparecencia por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Brenes Cobos, presentada el día 10 de julio de 2017, para que D. Francisco Pomares Fuertes informe sobre la manzana de los cines Astoria y Victoria.

En la sesión, el **Sr. Presidente** dio la palabra al **Sr. Brenes Cobos**, quien dijo: "Sí, muy brevemente. Nuestra preocupación desde luego por la situación en la que se encuentra el inmueble. Hace unos días tuvimos otro episodio de nuevos desprendimientos de elementos de cornisa. No es el primero, han venido ya sucediendo. Al menos que nosotros tengamos contabilizados, se han producido cuatro episodios de desprendimientos, con medidas desde luego de ejecución urgente para evitar nuevas caídas y vemos que estas se siguen produciendo. Eso en una de las cuestiones que planteamos para esta comparecencia. Pero desde luego, lo que nos preocupa también muchísimo es la situación en la que se



encuentra el proyecto, o el futuro proyecto, ¿verdad? Esa necesidad de contar ya definitivamente con un proyecto de ciudad para los cines, para esa manzana de los cines Astoria y Victoria, y ver que hay un proyecto claro que se pueda desarrollar y que, efectivamente, pase a cumplir las funciones que tienen que cumplir esos suelos que en su día le costaron al Ayuntamiento veintitún millones de euros que pagaron los malagueños.

Hace poco unas declaraciones de Antonio Banderas pues prácticamente daba por cerrada su participación y de ecos urbanos como propuesta ganadora. En su día hubo un intento, incluso unas declaraciones públicas que vimos en el Consejo de Urbanismo, por parte del Alcalde de ver si se podía retomar alguno de los otros proyectos que en principio tenían mayores garantías o mayor viabilidad técnica y económica para llevarla a cabo. Y sobre todo esto pues trata el segundo punto de la comparecencia, para ver si hemos avanzado, si Uds. ya tienen medianamente claro un horizonte para que podamos tener un marco incluso cronológico y despejar las dudas que se ciernen sobre ese inmueble y sobre todo sobre ese proyecto que tan necesario desde luego es.

Y nuevamente, igual que hicimos en su día, desde el Grupo Municipal Socialista aprovechamos para tenderle la mano al Equipo de Gobierno del Partido Popular, y siempre respetando desde luego los usos públicos que tiene que tener mayoritariamente ese inmueble y respetando, además, unos usos culturales, poder llegar a algún tipo de acuerdo y convenio para buscar el mejor proyecto para esta zona de la ciudad".

El Sr. Presidente indicó: "Pues intentaré ser ágil para responderle a todas las preguntas que ha planteado Ud. en la comparecencia.

Fundamentalmente, habla de intervención de bomberos e intervención de Urbanismo. Que nos conste a nosotros, ha habido como tres intervenciones de bomberos, ¿no? Una sería en el 2013, en marzo, otra en marzo de 2016 y otra recientemente, de hace apenas unos días; esas son las tres intervenciones que nos consta.

A partir de ahí, nosotros sí hemos intervenido en las tres parcelas -bueno, no son tres parcelas, pero vamos, en el conjunto Astoria y Victoria- en cuatro ocasiones. Una fue en mayo del '13 con un importe de 7.633,07 IVA, que se trataba de labores de repaso de aleros, elementos inestables y clausura de carpintería. Después la siguiente intervención fue en septiembre del '16 donde realizamos prospección de fachada y reparación de vuelo porque se habían detectado desperfectos en los mismos en una visita de seguimiento que tenemos continuamente por el equipo de conservación a tales edificios, y eso fue una intervención que costó 14.960,13. En enero del '17 se procedió al tabicado del portal de acceso -¿Se acuerda Ud.?- del antiguo cine del Astoria, de la parte delantera tras haberse observado en el cierre metálico bordes oxidados, cortantes y síntomas de haber sido



forzado. Dicha actuación se realizó por un importe de 2.912,76. Y lo último, tras el último aviso de bomberos, el equipo de conservación que ha estado allí ha preparado una actuación consistente en la eliminación de elementos sueltos, saneo y colocación de tela asfáltica autoprotégida en tramos de vuelo para que no entraran las aves en la parte... al quitar la lona -porque se va a poner una nueva lona, pero bueno, no entramos eso en conservación prácticamente; pero sí mientras se pone la nueva lona, para que no entren aves-, tratamiento anticorrosión en armadura metálica expuesta, colocación de tabicado en los huecos que presenten dinteles fracturados y clausura de huecos abiertos; en total el presupuesto es de 28.798,97.

En concreto, entre las cuatro intervenciones, incluida la del tapiado de la puerta, me salen a mí unos 54.304,93 euros lo invertido en el Astoria y Victoria. Eso en cuanto a la primera parte. O sea, cuatro intervenciones y tres avisos de bomberos desde el año '13 prácticamente hasta los días recientes.

Aun así, reitero que el equipo de conservación pasa habitualmente y cada vez que detecta algo se actúa. Nuestro deber es conservar hasta que un día se pueda tirar, pues conservar en este sentido por seguridad, más que otra cuestión.

Y en cuanto a lo que Ud. plantea en la segunda parte, agradecerle su ofrecimiento, que además con mucho ánimo recibo ese ofrecimiento por parte del Grupo Socialista de colaborar en el desarrollo. Como Ud. bien sabe, estamos actuando igual que actuamos la primera vez. Acuérdesse que cuando hubo un ganador, siempre dijimos lo mismo del concurso: el equipo de Gerencia se pone en contacto con él...". (Se apaga el micrófono automáticamente) "-para explicarlo brevemente, seré rápido. Digo, a las doce, además tenemos que bajar, o intentar bajar a un minuto de silencio, por desgracia, que tenemos de nuevo-... hablar con el proyecto ganador, hablar con el arquitecto, ver si el proyecto es realizable, en qué medida y qué cambios se necesitan, y después si detrás la propuesta lleva un promotor dispuesto a invertir. Antes de sacar un concurso, para no sacar un concurso y que se nos quede desierto, ver si hay un proyecto y hay una inversión.

Ese era el objetivo, así lo hicimos con el primero, lo hubo y después se retiró, y lo que dijimos en su momento desde la retirada del primero: es decir, vamos a por el segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto. O sea, que estamos entrevistando a todos los proyectos siguientes, a los proyectos de arquitectura, viendo si esos proyectos son realizables desde el punto de vista arquitectónico y viendo detrás si hay viabilidad económica, si hay algún grupo empresarial dispuesto a ese proyecto llevarlo a cabo.

Todavía estamos en esa ronda y les podremos informar que una vez que acabemos bien la ronda de todos esos proyectos, ver si encontramos... -por eso era un concurso, ahora



tenemos varias opciones- si encontramos una opción viable arquitectónicamente con una propuesta económicamente viable. Si lo tenemos, pues estupendo; y si no, pues tendremos que buscar otra alternativa. En eso estamos, Sr. Brenes”.

La Comisión quedó enterada de la anterior comparecencia.

Punto nº 10.- Abierto el capítulo de preguntas, se dio cuenta de las siguientes:

P.1.- Formulada el 10 de julio de 2017 por el Portavoz y el Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, en relación al servicio de autobús hasta el Centro Asistencial San Juan de Dios, que esencialmente es como sigue:

“1. ¿Qué previsión y coste estimado tendría llevar la Línea 2 Alameda Principal-Ciudad Jardín hasta el Centro Asistencial San Juan de Dios en Camino de Casabermeja, número 126?”

2. ¿Cuáles son los motivos por los que actualmente el servicio de autobús de la EMT no llega hasta el citado centro?”

P.2.- Formulada el 10 de julio de 2017 por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Rafael Francisco Gálvez Chica, en relación a las Intervenciones realizadas por el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, que esencialmente es como sigue:

“Hasta la fecha, la información que la página Web del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga ofrece sobre las intervenciones realizadas en los diferentes Distritos de la Capital es hasta el primer semestre del año 2011.

Por esta razón, este Grupo Municipal Socialista formula la siguiente pregunta:

PRIMERO: *¿Cuántas intervenciones distribuidas en incendios y salvamentos y por meses y Distritos de la Capital se han realizado en los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y primer semestre del 2017?”*

El Sr. Presidente indicó que las anteriores preguntas se contestarían por escrito.

La Comisión, quedó enterada de las preguntas que anteceden.

Preguntas No contestadas:

Comisión 20/3/2017

Pregunta 1 formulada por el Portavoz y el Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, en relación a las obras realizadas en calle Alcalde Ortega Muñoz nº 6, bajo derecha.



III.- RUEGOS.

Punto nº 13.-Abierto el capítulo de ruegos, el Sr. Carballo Gutiérrez formuló los siguientes:

R.1- Que se valorara la posibilidad de plantar árboles en el nuevo proyecto de Ancha del Carmen; que se estudiara al menos.

R.2- Que el Sr. Pomares Fuertes se reuniera con los vecinos de El Coronel, en Churriana, quienes le habían comunicado que llevaban pidiéndole cita mucho tiempo.

La Comisión quedó enterada de los ruegos que anteceden.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las once horas y cincuenta y siete minutos, del día del encabezamiento, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente acta de la que, como Secretaria de la misma, doy fe.